

MODELOS OPERATIVOS DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIAS

ÁREA PENAL



Overseas Prosecutorial
Development, Assistance
and Training - OPDAT
COLOMBIA

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA

Nicholas Durham
Director – OPDAT (Colombia)
Departamento de Justicia de los Estados Unidos

COORDINACIÓN

María Patricia Parra Sánchez
Asesora Legal – OPDAT (Colombia)
Departamento de Justicia de los Estados Unidos

Luis Guiovanni Sánchez Córdoba
Magistrado Tribunal Superior de Cúcuta
Presidente Sala Penal

MESA DE TRABAJO

Jairo Daniel Fonseca Vergara
Fiscal 7 Especializado de Cali

José Ilario Núñez Bermeo
Juez 7 Penal Municipal de Conocimiento de Cali

Clara Inés Muñoz Peláez
Defensora Pública, Oficina Especial de Apoyo

Jairo Antonio Ardila Espinosa
Defensor Público, Oficina Especial de Apoyo

Luis Guiovanni Sánchez Córdoba
Magistrado Tribunal Superior de Cúcuta
(Presidente Sala Penal)

Monica Yunid Gómez Vera
Juez 2 Penal del Circuito para Adolescentes
de Cúcuta

Ludy Helena Contreras Prado
Fiscal 8 Especializada de Cúcuta

Antonio José Cuesta Villalba
Defensor Público, Oficina Especial de Apoyo

Andrés Fernando Ruíz Hernández
Juez 4 Penal del Circuito de Conocimiento
de Bogotá

Liliana Perdomo Gómez
Juez 53 Penal Municipal con función de Control
de Garantías de Bogotá

COLABORADORES

Juan Camilo Mesa Velásquez – Defensor Público de Armenia
Geisa McLaine Larrota Peña – Fiscal Seccional de Bucaramanga
Roberto Sarmiento Mogollón – Defensor Público de Bucaramanga

DISEÑO

Giovanny Leonardo Lagos Jurado
Técnico de Sistemas – Tribunal Superior de Cúcuta

IMPRESIÓN

LEGIS S.A.
Av. Calle 26 No. 82-70
PBX: 425 5255

PRIMERA EDICIÓN

Octubre 2018

INDICE

INTRODUCCIÓN

AUDIENCIAS DE CONTROL DE GARANTÍAS

MOPA No.

1	✓	CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA ART. 298 C.P.P. (CON ORDEN ESCRITA)	9
2	✓	CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA ART. 301 C.P.P. (FLAGRANCIA)	14
3	✓	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN ART. 288 C.P.P.	20
4	✓	SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ART. 306-316 C.P.P.	25
5	✓	SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ART. 314 C.P.P.	33
6	✓	SOLICITUD DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ART. 318 C.P.P.	38
7	✓	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBTENER MUESTRAS DEL IMPUTADO ART. 249 C.P.P.	44
8	✓	CONTROL DE LEGALIDAD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ART. 244 C.P.P.	51
9	✓	CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE ORDEN DE ARCHIVO ART. 79 C.P.P.	57
10	✓	PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO ART. 85 C.P.P.	63
11	✓	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REGISTROS FRAUDULENTOS ART.101 C.P.P.	69
12	✓	CONTROL DE LEGALIDAD DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO ART. 219 C.P.P. Y SIGUIENTES	75

MOPA No.

13	✓	SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO ART. 100 C.P.P.	84
14	✓	SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO ART. 100 C.P.P.	89
15	✓	ENTREGA DEFINITVA DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO EN DELITO CULPOSO ART. 100 C.P.P.	95
16	✓	CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR A RETENCIÓN DE CORRESPONDENCIA ART. 233 C.P.P.Y SIGUIENTES	101
17	✓	CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR A INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES ART. 235 Y 237 C.P.P.	107
18	✓	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONTUMACIA ART. 291 C.P.P.	113
19	✓	SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO INCISO PRIMERO ART. 127 C.P.P.	119
20	✓	PETICIÓN DECLARACIÓN DE PERSONA AUSENTE INCISO SEGUNDO ART. 127 C.P.P.	122
21	✓	PETICIÓN DE LIBERTAD ART. 317 C.P.P.	129
22	✓	PRUEBA ANTICIPADA ART. 284 C.P.P.	135
23	✓	SOLICITUD DE REGISTRO PERSONAL ART. 248 C.P.P.	140
24	✓	SOLICITUD DE INSPECCIÓN CORPORAL ART. 247 C.P.P.	146
25	✓	CONTROL POSTERIOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS ART.239 C.P.P.	153
26	✓	CONTROL POSTERIOR DE ENTREGA VIGILADA ART. 243 C.P.P.	159

MODELOS OPERATIVOS DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIAS

MOPA No.

27	✓	CONTROL POSTERIOR DE ACTUACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO ART. 242 C.P.P.	166
28	✓	CONTROL POSTERIOR A RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN DE REDES ART. 236 C.P.P.	173
29	✓	PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES ART. 88 C.P.P.	181
30	✓	CONTROL DE LEGALIDAD DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO ART. 82 C.P.P.	188
31A	✓	AUDIENCIA DE PRÓRROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ART. 307 PARÁGRAFOS 1 Y 2	193
31B	✓	AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (POR VENCIMIENTO) ART. 307 C.P.P. PARÁGRAFOS 1 Y 2	199

AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO

MOPA No.

32	✓	AUDIENCIA DE ACUSACIÓN	205
33	✓	AUDIENCIA PREPARATORIA	211
34	✓	AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN	218
35	✓	AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA	223
36	✓	AUDIENCIA INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	229
37	✓	AUDIENCIA CONCENTRADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO	235

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de su agencia OPDAT presenta a la comunidad jurídica los Modelos Operativos de Preparación de Audiencias (MOPAs) que tienen por objeto estimular y desarrollar negociaciones entre las partes antes de acudir al debate público. Estos modelos tienen como fin facilitar la labor de las partes y jueces en las audiencias y, por esta misma vía, delimitar de mejor manera lo que es realmente objeto de debate y discusión en el desarrollo del proceso penal.

Para hacer posible este proyecto, OPDAT organizó una mesa de trabajo permanente, conformada por un grupo de operadores jurídicos pertenecientes a la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Defensoría Pública, quienes con su gran experiencia en el ejercicio del sistema penal acusatorio en Colombia, se dedicaron por más de un año a la construcción de esta valiosa herramienta que propone un manejo racional del procedimiento penal, que procura llevar las características del sistema adversarial a su real potencial, y lo desata de la vieja mirada del proceso formalista para ubicarlo en el contexto de un mundo ágil, interconectado y técnicamente moderno.

Los Modelos Operativos de Preparación de Audiencias, MOPAs están concebidos como una extensión lógica de las Guías Judiciales para Audiencias, que llevan a expandir todas las posibilidades del sistema adversarial.

En tal sentido, mientras las Guías Judiciales de Audiencias de Control de Garantías y de Conocimiento, marcan los temas que deben atenderse en cada tipo de audiencia, cada Modelo de Preparación de Audiencia contiene las instrucciones necesarias para establecer un contacto con la contraparte, informar de los objetivos y material que se usará en la diligencia, e intercambiar las posiciones que se asumirán frente al Juez, todo con la finalidad de facilitar que la audiencia se enfoque en su propósito principal y reduzca a su mínima y necesaria expresión.

Cuando las partes asisten a las diligencias cumpliendo este tipo de preparación, las actuaciones se reducen drásticamente, pues al no invertir tiempo en ejercicios de descubrimiento, las intervenciones se dirigen solo a los temas de debate, bajo el entendido que los demás asuntos pueden darse por superados si así lo autoriza el Juez.

Por supuesto, para lograr tales objetivos, estos Modelos (MOPAs) parten del liderazgo estratégico del peticionario de la respectiva audiencia, en tanto es él, quien puede invitar a su contraparte al diálogo; por eso cada Modelo de preparación de audiencia, incluye una Guía Explicativa que orienta sobre los propósitos y alcances en cada tipo de diligencia, un ejemplo de intervención ante el Juez, de concretarse el acuerdo, y en especial, una herramienta denominada "Cuadro Guía" que permite entablar, de forma rápida, una conversación para definir los temas de posible controversia.

No se desconoce en este aspecto la gran carga laboral existente a nivel nacional, por ende el contacto debe darse de forma ágil y productiva, para ello las herramientas tecnológicas y de las comunicaciones (TIC's) ofrecen una incomparable ayuda, pues gracias a sistemas como los correos electrónicos o las aplicaciones de mensajería instantánea, el intercambio de información entre las partes se puede cumplir en forma virtual, lo cual permite: el intercambio de propuestas, el descubrimiento de evidencias e incluso las discusiones en línea.

Precisamente por tal necesidad, los Modelos fueron diseñados de manera individual, de tal forma que se pueda hacer su consulta sin acudir a la totalidad del texto, y además, cuentan con una versión digital que permite descargarlos uno a uno, así como usar solamente el “Cuadro Guía” cuando se requiera, por ejemplo, para enviarlo en un mensaje de correo electrónico. Por supuesto los Modelos de Preparación de Audiencias son herramientas que deben sumarse a las capacidades y estrategias de los sujetos procesales, pero sin duda, su aplicación permite el ahorro de tiempo, la vinculación de las partes en la forma de solución de las peticiones, la cultura de la debida preparación de audiencias y la aplicación de soluciones judiciales más ajustadas a la realidad de los casos.

Seguros de las bondades de esta forma de ver y entender el proceso penal, lo invitamos a sumarse a esta iniciativa; bienvenido a una nueva forma de asumir los roles en la más noble y exigente misión de una sociedad democrática, **la de administrar justicia.**

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -1-

CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA ART. 298 C.P.P. (CON ORDEN ESCRITA) Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia; b) conocer, de ser posible, la versión del aprehendido sobre el procedimiento de captura (sin perjuicio de los derechos de no autoincriminación y a guardar silencio, previstos en el artículo 303 de la ley 906 de 2004) c) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Por lo mismo se parte de la iniciativa de quien solicita la diligencia, utilice como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto..

Como se trata del Control de Legalidad de una captura cumplida bajo orden judicial, usualmente el material de sustento se centra en la respectiva orden, el acta de derechos del capturado, y los informes de identificación e individualización del capturado y del procedimiento de captura; por ende, ese es el material que debe exhibir la Fiscalía a la defensa en audiencia, por lo tanto, la estrategia consiste en lograr un espacio previo de conocimiento y comunicación, lo que significa un ahorro importante de tiempo y un mejor conocimiento de la realidad del procedimiento cumplido.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -1-

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellas.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El fiscal 4 delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se declare legal la captura de la que fue sujeto el señor Juan R. quien fue aprehendido el día 28 de enero de 2018 a las 05:25 horas en plena vía pública, calle 1 con carrera 1, por orden del Juzgado 1 Penal Municipal con función de Control de Garantías. El procedimiento fue efectuado por los policías Ramiro A y Pedro B, quienes presentaron a este ciudadano al ente instructor a las 07:20 horas.

Al momento de cumplirse la respectiva orden se informaron los derechos del capturado como obra en acta signada por el señor Juan R., misma persona que firmó el acta de buen trato a las 17:00 horas de esa fecha.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: orden de captura de fecha diciembre 1 de 2017, acta de derechos del capturado e informe de captura de enero 28 de 2018.

JUEZ: ¿Señor Defensor es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten, le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -1-

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: La identificación del capturado; la existencia, formalidades y vigencia de la orden de captura; las circunstancias en que se produjo la captura; y las garantías de los derechos de capturado y el buen trato prodigado. Pero que sí plantearía oposición a la línea del tiempo.

JUEZ: Señor Defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -1-

discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -1-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA CON ORDEN ESCRITA
ART. 298 C.P.P

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación de la persona capturada.		
2.	Sobre la individualización de la persona capturada.		
3.	Sobre la existencia, formalidades y vigencia de la orden de captura.		
4.	Sobre las circunstancias en que se produjo la captura.		
5.	Sobre la línea de tiempo.		
6.	Sobre la garantía de los derechos del capturado y su buen trato.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA ART. 301 C.P.P (FLAGRANCIA)

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia, b) conocer, de ser posible, la versión de hechos del aprehendido, así como del procedimiento de captura (sin perjuicio de los derechos de no autoincriminación y a guardar silencio, previstos en el artículo 303 de la ley 906 de 2004) y c) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Por lo mismo se parte de la iniciativa de quien solicita la diligencia, utilice como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que existe interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Como se trata del Control de Legalidad de una captura cumplida en flagrancia, usualmente el material de sustento se centra en: el informe de captura en situación de flagrancia, el acta de derechos del capturado, el informe de individualización y/o identificación del aprehendido e informes de evidencia (eventualmente suelen recaudarse entrevistas, especialmente de quien ejecutó la aprehensión).

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

Al develar este material a la contraparte, cimentará importantes bases de confianza y ahorro de tiempo en audiencia, además el conocimiento previo del material permitirá intervenciones puntuales, y por lo mismo, acuerdos sobre los temas a revisar.

Es importante con este gesto de descubrimiento previo, invitar a la contraparte a cumplir igual procedimiento, no olvide que en las capturas en flagrancia siempre existirá la “versión del capturado”, por lo tanto, resulta trascendental conocerla y establecer los puntos coincidentes y si los hay, los divergentes.

Recuerde que no se trata solo de conocer el material, pues es posible adelantar la discusión (en términos profesionales) con la contraparte, y gracias a ella clarificar sus pretensiones, brindar y recibir explicaciones que eviten confrontaciones innecesarias en audiencia, o incluso descubrir fallas en los propios argumentos y/o procedimientos.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en todas ellas.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia, y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se declare legal la captura de la que fue sujeto el señor Ramiro Rojas identificado con la cédula número 13.844.733 . . .

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten, le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

quien fue aprehendido el día 12 de junio de 2018 a las 21:59 horas en vía pública, calle 10 No.12-60 del Barrio San Miguel, cuando en desarrollo de un procedimiento policial efectuado por los patrulleros Jorge A y Juan B, fue sorprendido cuando portaba en la pretina de su pantalón, un arma de fuego tipo revólver calibre 38 con sus seriales limados, con 5 cartuchos del mismo calibre en su tambor, elementos que fueron analizados por el perito balístico, quien conceptúa que se trata de un arma de fuego y de munición apta; el señor Ramiro Rojas no cuenta con permiso que autorice ni su porte ni su tenencia, motivo por el cual estimamos que se configura la causal de flagrancia descrita en el numeral 1 de artículo 301 del C.P.P.

La aprehensión se efectuó a las 21:59 horas en la dirección ya señalada, fue dejado a disposición de la URI a las 22:30 horas, estamos realizando la audiencia para estudio de legalidad de la captura cuando apenas han transcurrido 12 horas de su aprehensión, razón por la cual consideramos que se ha respetado la línea de tiempo.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: informe sobre la plena identificación del indiciado, informe de captura para casos de flagrancia, acta de incautación al señor Ramiro Rojas del arma y la munición, informe balístico, constancia de consulta al CINAR, acta de derechos del capturado y la constancia de buen trato con la inconformidad registrada por el capturado, sobre la cual profundizaré seguidamente, una vez el señor Juez así lo autorice.

JUEZ: ¿Señor Defensor es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

FISCAL: Es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre:

1. La plena identificación del capturado, 2. Sobre las circunstancias en que se produjo la captura, 3. Sobre la obligación legal de presentar este caso ante el Juez para estudio de legalidad de la captura, 4. Sobre la situación de flagrancia en virtud del numeral 1 del artículo 301 en que fue capturado el señor Ramiro Rojas, 5. Sobre el respeto al cumplimiento de la línea de tiempo.

La defensa adujo que sí plantearía oposición sobre la garantía de los derechos del capturado y su buen trato.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, por ende se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -2-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA EN FLAGRANCIA
ART. 301 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación de la persona capturada.		
2.	Sobre la individualización de la persona capturada.		
3.	Sobre las circunstancias en que se produjo la captura.		
4.	Sobre la obligación legal de presentarlo ante el Juez.		
5.	Sobre la causal de flagrancia artículo 301: Numeral 1 () Numeral 2 () Numeral 3 () Numeral 4 () Numeral 5 ()		
6.	Sobre el cumplimiento de la línea de tiempo.		
7.	Sobre la garantía de los derechos del capturado y su buen trato.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -3-

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN ART. 288 C.P.P

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte, b) desarrollar una comunicación dirigida a propiciar la claridad de los hechos y los cargos a imputar, c) usar como estrategia principal el descubrimiento previo del material que permitió realizar la inferencia para la construcción de la hipótesis delictiva y d) plantear posibles admisiones de responsabilidad.

Este espacio igualmente permite a la defensa presentar sus observaciones tanto de los componentes fácticos como de los jurídicos, e incluso discutir sobre posibles aceptaciones o preacuerdos.

Así mismo, brinda a la fiscalía en una fase temprana, la posibilidad de decidir si mantiene los términos de la imputación o si acoge los comentarios propuestos para efectuar los respectivos ajustes, todo lo que se traduce en audiencias más efectivas en menos tiempo.

Este acercamiento previo de las partes sin el rigor de la audiencia, contribuirá a que el diálogo se sustraiga del escenario judicial para llevarlo a un plano informal que facilite la exhibición del arsenal de la Fiscalía, práctica que, si bien es usual en este tipo de audiencias, la desnaturaliza y, pese a ello, es frecuentemente utilizada como estrategia para mostrar la calidad de los elementos probatorios que sustentan los cargos.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -3-

Así, al retirar de la audiencia esta exposición pormenorizada del caso, se logrará no solo reducir el tiempo de la misma, sino cumplir con el objetivo primordial de la formulación de imputación como acto de comunicación, con exposición clara, concreta y sencilla de los hechos jurídicamente relevantes.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí corregir que, por falta de comprensión o entendimiento del componente fáctico presentado por la Fiscalía, se planteen múltiples observaciones innecesarias, por ello, resulta conveniente la búsqueda de otro escenario más adecuado para esto.

Por supuesto, corresponde al Juez verificar que la presentación de las partes cumpla los requisitos de ley necesarios, por ende, siempre podrá solicitar las explicaciones que estime necesarias, pero indudablemente, el éxito de la audiencia de imputación depende de la claridad que tengan las partes de los hechos y los delitos que se pretenden atribuir.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la fiscalía formula imputación al señor Juan Gabriel V., identificado con la cédula de ciudadanía No. 123.452, quien nació el día 15 de agosto de 1984 en Cali, identificado plenamente en informe de lofoscopia No. 124, pieza conocida y aceptada por la defensa.

El señor Juan Gabriel V el día 4 de agosto de 2017 procedió a ingresar en forma remota desde el computador terminal de su residencia identificado con la IP 123.24.25 a la base de datos SQL server de la empresa Multilatina Ltda. ubicada en la terminal Bogotá, y para ello usó la clave personal que se le concedió cuando era empleado, así como del reconocimiento biométrico que exige el sistema.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -3-

Tras el ingreso indebido, procedió a destruir por medio de la orden de borrado los registros de inventarios de la empresa de los meses de agosto a diciembre del año 2016. Este comportamiento encuadra en el tipo denominado Daño informático contemplado en el artículo 269 D del Código Penal que señala:

“El que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Su señoría la defensa ya conoció el material que permite llegar a esta inferencia y se le aclararon las varias observaciones que tenía sobre los hechos. Por ende, se procede a informarle al señor Juan Gabriel V sobre la posibilidad de recibir un beneficio de rebaja de la pena (hasta el 50% de la misma, conforme dosificación que haría el Juez de Conocimiento) si acepta los cargos en esta audiencia.

Señor Juez en sesión privada el señor Juan Gabriel V, había indicado su interés en allanarse a este cargo, razón por la cual, de hacerlo, la fiscalía solicitaría la concesión de la rebaja máxima permitida.

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -3-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -3-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
ART. 288 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación del indiciado.		
2.	Sobre la individualización del indiciado.		
3.	Sobre la claridad en los hechos jurídicamente relevantes.		
4.	Sobre la adecuada calificación jurídica y la pena respecto de los hechos jurídicamente relevantes.		
5.	Sobre el cumplimiento de la conciliación para delitos querellables.		
6.	Hay propuesta de allanamiento a cargos.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

ART. 306-316 C.P.P

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia, b) conocer la propuesta de hechos de las partes, c) verificar los niveles de necesidad de las medidas a adoptar y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

El escenario previo a la audiencia de solicitud de imposición de medida de aseguramiento, permitirá el conocimiento mutuo de evidencia, y en especial, la construcción de inferencia y las proposiciones jurídicas de necesidad que se plantearán.

Es importante recordar que históricamente esta es una de las sesiones que más requiere tiempo y ello obedece a: los discursos procuran ser muy explicativos, se desconoce hasta ese momento la evidencia de sustento, se polemiza la necesidad y graduación de las medidas solicitadas.

Por ende la discusión previa a la audiencia permite el conocimiento por parte de la defensa del material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: el informe sobre la identificación y/o individualización del indiciado, los informes, entrevistas, actas de incautación de elementos, informes sobre análisis de estos últimos u otros elementos que sustentan la construcción de los hechos jurídicamente relevantes, de la inferencia razonable de autoría, de la adecuación típica de esos hechos, así como aquellos que soportan la estructuración del fin constitucional cuya protección se alega con la solicitud de imposición de la medida de aseguramiento.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

Esta oportunidad previa a la audiencia permitirá a las partes un conocimiento y comunicación en doble vía, pues si bien la defensa se beneficiará al conocer de su contraparte las pretensiones y los elementos que las sustentan, al mismo tiempo, la Fiscalía conocerá de manera concreta y sucinta previo a la audiencia, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en esta herramienta.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se imponga medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión al señor Ramiro Rojas identificado con la cédula número 13.844.733, quien fue sorprendido el día 12 de junio de 2018 a las 21:59 horas en la vía pública, calle 10 No.12-60 del Barrio San Miguel, cuando portaba en la pretina de su pantalón, un arma de fuego tipo revólver calibre 38 con sus seriales limados, con 5 cartuchos del mismo calibre en su tambor, elementos que fueron analizados por el perito balístico quien conceptuó que se trata tanto de un arma de fuego como de una munición apta; elementos frente a los cuales el señor Ramiro Rojas no cuenta con permiso que le autorice su porte ni tenencia.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: informe sobre la plena identificación del imputado, el informe de captura para casos de flagrancia, las entrevistas recibidas a

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten, le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

los captores Jorge A y Juan B, el acta de incautación al señor Ramiro Rojas del arma y la munición, el informe balístico en donde se concluye que el arma incautada corresponde a un revólver calibre 38 y 5 cartuchos del mismo calibre aptos para disparar y ser disparados, la constancia de consulta al CINAR a través de la cual se certificó que el señor Ramiro Rojas NO posee permiso para portar armas y el oficio SIJIN 12345 que contiene la certificación sobre la existencia de antecedentes penales respecto del señor Ramiro Rojas, el cual da cuenta que en su contra pesan tres sentencias condenatorias vigentes, la primera por el delito de ESTAFA, la segunda por el delito de LESIONES PERSONALES DOLOSAS y la tercera por la conducta de INASISTENCIA ALIMENTARIA, dentro de las cuales en todos los casos, al señor Ramiro Rojas se le concedió la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre:

1. La plena identificación del capturado,
2. La inferencia de los hechos jurídicamente relevantes y los elementos que los sustentan
3. La construcción de la inferencia razonable de autoría, mediante la cual aceptamos que los elementos materiales probatorios ya citados y conocidos, permiten inferir que el señor Ramiro Rojas es autor de la conducta de Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones descrito en el artículo 365 del C.P.,
4. La necesidad de proteger a la comunidad como fin constitucional que justifica la imposición de la medida de aseguramiento en virtud a la naturaleza y modalidad de la conducta punible y la pena imponible, así como las circunstancias regladas en el artículo 310 numerales 3 y 4 del C.P.P., esto es, porque el imputado cometió la conducta cuando estaba disfrutando de la suspensión condicional de la ejecución de la pena como mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad y porque en contra del imputado pesan tres sentencias condenatorias vigentes por delitos dolosos.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta esa información? ¿Tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con la defensa, expuso que concentrará su oposición frente al tipo de medida solicitada por la Fiscalía, al estimar que, al realizar el test de proporcionalidad, sería suficiente la medida privativa de la libertad en el domicilio del imputado.

JUEZ: Señor Defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar la decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 306-316 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación del imputado.		
2.	Sobre la individualización del imputado.		
3.	Sobre la inferencia de los hechos jurídicamente relevantes y los elementos materiales probatorios que los soportan.		
4.	Sobre la inferencia de autoría o participación y los elementos materiales probatorios que la soportan.		
5.	Sobre la adecuación típica de los hechos y los elementos materiales probatorios que los soportan.		
6.	<p>Sobre el fin constitucional de la medida y los elementos materiales probatorios que la sustentan.</p> <p>6.1 Obstrucción a la justicia:</p> <p>-Obstrucción sobre los elementos de prueba. ()</p> <p>-Obstrucción sobre coimputados, testigos, etc. ()</p> <p>-Obstrucción sobre realización de diligencias. ()</p> <p>6.2 Peligro para la comunidad Art. 310 numerales:</p> <p>-Numeral 1 ()</p> <p>-Numeral 2 ()</p> <p>-Numeral 3 ()</p> <p>-Numeral 4 ()</p> <p>-Numeral 5 ()</p> <p>-Numeral 6 ()</p> <p>-Numeral 7 ()</p>		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

	<p>6.3 Peligro para la víctima:</p> <p>-Art. 311 C.P.P. ()</p> <p>6.4 No comparecencia, Art. 312 numerales:</p> <p>-Numeral 1 ()</p> <p>-Numeral 2 ()</p> <p>-Numeral 3 ()</p>		
7.	<p>Sobre el tipo de medida Art. 307 del C.P.P.</p> <p>7.1 Privativas de la libertad literal A numerales:</p> <p>-1. Establecimiento de reclusión. ()</p> <p>-2. En el domicilio del imputado. ()</p> <p>7.2 NO privativas de la libertad literal B, numerales:</p> <p>-Numeral 1 ()</p> <p>-Numeral 2 ()</p> <p>-Numeral 3 ()</p> <p>-Numeral 4 ()</p> <p>-Numeral 5 ()</p> <p>-Numeral 6 ()</p> <p>-Numeral 7 ()</p> <p>-Numeral 8 ()</p> <p>-Numeral 9 ()</p>		
SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
8.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
9.	Necesidad: que no exista otra medida igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
10.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		
11.	Sobre la urgencia de la medida de aseguramiento art. 306 del C.P.P.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -4-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -5-

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

ART. 314 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la propuesta de modificación de la medida de aseguramiento, b) conocer el material de sustento, c) verificar el nivel de necesidad de la modificación propuesta y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Este espacio permitirá el conocimiento por la parte convocada de la causal que se alegará en la audiencia y del material que se usará para sustentar la petición. A manera de ejemplo: los exámenes médicos que acreditan el tiempo de gestación o el registro civil de nacimiento de haberse producido el parto; los exámenes médicos oficiales que acreditan el estado grave de enfermedad; los informes, entrevistas, visitas sociales domiciliarias, conceptos psicosociales, registros civiles de nacimiento etc. que acreditan la condición de madre o padre cabeza de familia y el total abandono de los menores o personas respecto de quien se alega dicha condición; en fin, todos aquellos elementos materiales probatorios que de acuerdo con las particulares circunstancias de cada caso, demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para poder sustentar la petición en la respectiva audiencia.

Es de resaltar que este espacio también permitirá el contacto con la víctima (si la hubiere) y contribuirá a la comunicación en doble vía, pues la parte citada a la audiencia se beneficiará al conocer de su contraparte las pretensiones y los elementos que las sustentan.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -5-

Así mismo, la parte convocante conocerá de manera concreta y sucinta previo a la audiencia, las razones y los elementos que soportan el desacuerdo frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta. Ello a su vez ofrecerá un espacio previo de discusión, que pueda generar consensos o en su defecto, que conduzca a precisar aquellos aspectos de diferencia e informar al Juez en qué temas se centraría el debate.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si las acoge.

B. Ejemplo.

El Doctor Antonio H., quien funge como defensor en el caso, efectúa la siguiente presentación en audiencia:

DEFENSA: Su señoría, la Defensa solicita que se sustituya la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión impuesta por el delito de Tráfico, fabricación o porte de armas de fuego al señor Ramiro Rojas identificado con la cédula número 13.844.733, por la de reclusión en su domicilio ubicado en la Avenida 5 No.12-60 Centro de esta ciudad, por configurarse la causal prevista en el numeral 2 del artículo 314 del C.P.P., esto es, que el señor Ramiro Rojas cuenta con más de 65 años y su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hacen aconsejable su reclusión en su lugar de residencia.

Debo informar a su señoría que el señor Fiscal 1 Delegado, ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: copia de la cédula de ciudadanía y original del registro civil de nacimiento del imputado Ramiro Rojas del cual se extrae que tiene 70 años cumplidos.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -5-

JUEZ: Señor Fiscal: ¿Es correcta la información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor defensor corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

DEFENSOR: Es pertinente señalar que previa conversación con el señor Fiscal 1 Delegado, éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La acreditación de la edad superior a los 65 años del señor Ramiro Rojas, pero adujo que concentraría su inconformidad en que, a su parecer, la personalidad, naturaleza y modalidad del delito no hacen aconsejable su reclusión en su lugar de residencia.

JUEZ: Señor Fiscal, ¿es correcta la información proporcionada por la defensa?

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor defensor, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la fiscalía en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -5-

discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -5-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 314 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la edad del imputado (más de 65 años).		
2.	Sobre el ámbito temporal del embarazo (a la imputada le faltan dos meses para el parto).		
3.	Sobre si la imputada se encuentra dentro de los seis meses siguientes al nacimiento de su hijo.		
4.	Sobre si el imputado padece enfermedad grave.		
5.	Sobre la calidad de padre o madre cabeza de familia.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

SOLICITUD DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

ART. 318 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la propuesta de revocar la medida de aseguramiento, b) conocer el material de sustento, c) verificar el nivel de justificación de la petición y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia

Este contacto permitirá el conocimiento de la parte convocada sobre la causal que se alegará y el material de sustento, a manera de ejemplo: los elementos materiales probatorios tales como entrevistas, informes base de opinión pericial, documentos etc., en fin, todos aquellos elementos materiales probatorios que, de acuerdo con las particulares circunstancias de cada caso, demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para poder sustentar la petición de revocatoria.

De igual forma, facilitará a la parte convocada y a la víctima, manifestar sus posiciones o desacuerdos frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta.

Ello a su vez ofrecerá un espacio previo de discusión, que pueda generar consensos o en su defecto, que conduzca a precisar aquellos aspectos de diferencia e informar al Juez en qué temas se centraría el debate.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

B. Ejemplo.

DEFENSOR: Su señoría, la Defensa solicita que se revoque la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión impuesta por la conducta de Tráfico, fabricación o porte de armas de fuego al señor Ramiro Rojas identificado con la cédula número 13.844.733, porque desapareció la necesidad de proteger a la comunidad como fin constitucional alegado por la Fiscalía para la imposición de la medida, toda vez que de acuerdo con las certificaciones expedidas por los Juzgados 1, 2 y 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, se acreditó que esos despachos judiciales decretaron la prescripción de pena derivada de las condenas que habían sido impuestas al señor Ramiro Rojas, respectivamente, por los delitos de estafa, lesiones personales dolosas e inasistencia alimentaria, en virtud de las cuales se dijo por la Fiscalía que el señor Ramiro Rojas se encontraba disfrutando de la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Debe aclararse que a través de la actividad desplegada por la Defensa luego de la imposición de la medida privativa de la libertad, se pudo establecer que el fenómeno jurídico de prescripción ya había operado para el momento de la imposición de la medida, pero no había sido decretado por los respectivos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas y Seguridad, despachos que una vez informados sobre la captura del señor Ramiro Rojas dentro de la actual investigación, a petición del suscrito defensor, decretaron la prescripción de la pena de las tres sentencias condenatorias ya citadas.

Debo informar a su señoría que el señor Fiscal 1 Delegado, ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, y que corresponde a: los interlocutorios emitidos por los Juzgados 1, 2 y 3 de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad mediante los cuales se decretó respectivamente, la prescripción de la pena de las tres condenas impuestas al señor Ramiro Rojas por los delitos de estafa, lesiones personales dolosas e inasistencia alimentaria, documentos en los

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

que consta que la prescripción de la pena ya había operado para el momento de la imposición de la medida de aseguramiento y que por tal motivo, el señor Ramiro Rojas al momento de su captura, no se encontraba bajo ningún mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad.

JUEZ: Señor fiscal ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor defensor corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

DEFENSA: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con el señor Fiscal 1 Delegado, éste indicó que se opone a que se revoque la medida de aseguramiento, exclusivamente bajo el argumento que, a su consideración, no ha desaparecido la necesidad de proteger la comunidad como fin constitucional que soportó la medida, en virtud a la naturaleza y modalidad de la conducta punible y la pena imponible que se tuvo en cuenta en esa oportunidad.

JUEZ: Señor Fiscal: ¿Es correcta la información proporcionada por el señor Defensor?

FISCAL: Si señor.

JUEZ: Señor defensor, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la fiscalía en el mismo sentido.

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

FISCAL: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renun-

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

ció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 318 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la desaparición de la Inferencia Razonable de Autoría.		
2.	Sobre la desaparición del peligro de obstrucción a la justicia.		
3.	Sobre la desaparición del peligro para la comunidad o riesgo de reiteración.		
4.	Sobre la desaparición del peligro para la víctima.		
5.	Sobre la desaparición del riesgo de fuga.		

Nota: La medida de aseguramiento se impuso para evitar:

	<p>Obstrucción a la justicia (Art. 309 C.P.P.):</p> <p>Sobre elementos de prueba ()</p> <p>Sobre coimputados, testigos, etc. ()</p> <p>Sobre realización de diligencias ()</p>
	<p>Peligro para la comunidad, (Art. 310 C.P.P.):</p> <p>Numerales: 1(), 2(), 3(), 4(), 5(), 6(), 7()</p>
	<p>Peligro para la víctima (Art. 311 C.P.P.):</p> <p>()</p>
	<p>No comparecencia, (Art 312 C.P.P.):</p> <p>Numerales: 1(), 2(), 3()</p>

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -6-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBTENER MUESTRAS DEL IMPUTADO

ART. 249 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la petición de autorizar la toma de una muestra del imputado, b) conocer el material de sustento, c) verificar el nivel de necesidad y justificación de la petición y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Esta comunicación previa permitirá a la defensa conocer el tipo concreto de muestra que se pretende obtener del imputado, la finalidad investigativa que se persigue, las razones que permiten involucrar al imputado con el delito, los motivos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la propuesta, así como el material que se usará para sustentar la solicitud.

Debe recordarse que en este tipo de actividades es necesario siempre contactar al implicado para obtener su consentimiento, luego el modelo procura aprovechar el mismo espacio para brindar un mejor conocimiento de las razones de la fiscalía para elevar esta solicitud y por esta vía, permitir a la defensa conocer los elementos que las sustentan y, manifestar sus inquietudes, dudas o razones de oposición.

Además de establecer si el imputado está o no dispuesto a proporcionar ante el juez, su consentimiento para la toma de la muestra solicitada, se podrán concretar, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, es decir, permitirá generar consenso frente a aquellos puntos cuya discusión no es de interés para las partes y precisar los que sí lo son, a efectos de centrar el debate ante el Juez.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que autorice la toma de muestra de sangre del señor Ramón Rodríguez, con el fin de practicar cotejo de perfiles de ADN entre la muestra que se autorice tomar al imputado y la muestra de semen que fue hallada en la cavidad vaginal de la niña ABCD de 6 años de edad, víctima de acceso carnal violento agravado, con el propósito de establecer si hay correspondencia.

Existen elementos materiales probatorios que involucran al imputado con el delito, según paso a exponer: A través de la entrevista tomada por la doctora Aura Marín psicóloga adscrita al CAIVAS, se extrae que la niña ABCD señaló a "MONCHO" como la persona que la accedió carnalmente vía vaginal e indicó que MONCHO vive arrendado en una pieza en la casa en donde la niña reside con su progenitora, sujeto a quien describió con las mismas características físicas del imputado, en especial, que su agresor no tiene una oreja y esto corresponde con la fisonomía de Ramón Rodríguez, quien presenta pérdida anatómica de la oreja izquierda.

El mismo día de los hechos, la niña ABCD de 6 años de edad, fue valorada por Médico legista quien en examen sexualógico conceptuó que ABCD presenta desgarramiento reciente de himen con bordes equimóticos sangrantes hacia las 12 y 3 meridianos del reloj, hallazgo compatible con la penetración de miembro viril erecto por vía vaginal. En la misma oportunidad se recolectó de la cavidad vaginal de la niña residuos de semen con presencia de espermatozoides.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

En virtud de estos elementos, sumado a la entrevista rendida por la madre de la niña, mediante la cual confirmó que el señor Ramón Rodríguez para el día de los hechos vivía en arriendo en una habitación en su casa y ese día tuvo la oportunidad de quedarse en la vivienda a solas con la niña, esta Fiscalía Delegada solicitó e hizo efectiva la orden de captura, se formuló imputación al señor Ramón Rodríguez a título de autor de la conducta de acceso carnal violento agravado y se impuso en su contra medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento carcelario.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: Denuncia presentada por la madre de la niña, la entrevista recibida a la niña ABCD, la valoración médico legal efectuada a ABCD en donde además se consignó el hallazgo y toma de muestras de espermatozoides hallados en la cavidad vaginal de la niña, y el informe sobre la plena identificación e individualización del indiciado en donde se registran sus señas particulares.

JUEZ: ¿Señor defensor es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La existencia de razones que permitirían involucrar al imputado con el delito, 2. Sobre la necesidad de obtención de la muestra; sin embargo, anunció que su representado se niega a otorgar consentimiento para la toma de la muestra, situación que respetuosamente solicito constate con el imputado.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Ramón Rodríguez, paso a exponerle de qué se trata la presente audiencia, cuál sería el procedimiento a seguir y cuáles serían las consecuencias si usted decide dar su consentimiento para la toma de la muestra requerida por la Fiscalía (...) le recuerdo que tiene derecho a guardar silencio y a no auto incriminarse (...) pero luego de estar debidamente informado y asesorado por su defensor, debo preguntarle si usted presta su consentimiento para extraer de su cuerpo la muestra de sangre solicitada por la Fiscalía para la práctica del cotejo de ADN.

IMPUTADO: No otorgo el consentimiento.

JUEZ: Señor fiscal, continúe con su intervención.

FISCAL: Así mismo, la defensa adujo que confirmada por parte de su Señoría la negativa del imputado a suministrar la muestra, plantearía su oposición frente a la idoneidad, necesidad y proporcionalidad del tipo de muestra solicitada por la Fiscalía, en virtud al derecho al libre desarrollo de la personalidad y libertad de cultos del señor Ramón Rodríguez, toda vez que el imputado profesa que, según su credo religioso, no puede acceder a que se tome de su cuerpo muestra de sangre o de ningún fluido corporal.

JUEZ: Señor defensor ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor Fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controver-

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

sia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 318 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIAS	SI	NO
1.	Sobre la existencia de razones que permiten involucrar al imputado con el delito.		
2.	Sobre la necesidad de la obtención de la muestra.		
3.	Sobre el consentimiento del imputado.		
SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
4.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
5.	Necesidad: que no exista otra medida igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
6.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		

Nota:

Se requiere tomar muestra de _____

La finalidad de la muestra es practicar:

1. Exámen grafotécnico. ()
2. Cotejo de fluidos corporales. ()
3. Identificación de voz. ()
4. Impresión dental. ()
5. Impresión de pisadas. ()
6. Otro. ()

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -7-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

CONTROL DE LEGALIDAD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS

ART. 244 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita conocer de manera oportuna: a) la información pretendida por el peticionario, b) el procedimiento realizado y los resultados obtenidos.

Este espacio permitirá la discusión previa a la audiencia, sobre la existencia de la orden judicial emitida en la audiencia de control previo, el término autorizado para realizar la búsqueda, así como el tipo concreto de información cuya búsqueda se autorizó, la información obtenida como resultado en virtud de dicha orden, y el término en que se produjo tal obtención tanto por el investigador encargado de su recolección, como por la parte requirente, todo ello, con traslado de los elementos materiales probatorios que soportan la orden judicial impartida, las actividades desplegadas para su cumplimiento y el resultado mismo.

Cuando se trate de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y el descubrimiento, que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite que se materialice la garantía de contradicción y por supuesto, el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se declare legal el procedimiento como los resultados obtenidos el día de hoy 20 de julio de 2018, por parte del investigador asignado al caso a las 07:00 a.m. y por esta Fiscalía a las 02:00 p.m., en virtud de la búsqueda selectiva en base de datos que fue autorizada por el Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, por un término de 30 días, en control previo realizado el día 15 de julio del mismo año.

En anterior oportunidad, de manera concreta, se autorizó a esta Fiscalía Delegada, la búsqueda y obtención de copia de la historia clínica del señor Ramón Rodríguez la cual reposa en su EPS Medisalud, documento que contiene el historial médico del señor Rodríguez, las enfermedades que ha padecido y los tratamientos que ha recibido en virtud de las mismas.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: Acta de audiencia de fecha 15 de julio de 2018 mediante el cual se autorizó la búsqueda selectiva en base de datos, el oficio 132 de la misma fecha emitido por el investigador adscrito al C.T.I. Juan Leal a la EPS Medisalud, la respuesta ofrecida por dicha EPS, recibida por el investigador asignado al caso el día de hoy 20 de julio a las 07:00 am.

JUEZ: ¿Señor defensor es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en presentar oposición a la petición de legalización elevada por la Fiscalía.

JUEZ: Señor defensor ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS
(AUDIENCIA RESERVADA)^{1 2}.
(ART. 244 CPP).

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre el control previo (fecha y Juzgado).		
2.	Sobre el cumplimiento de la actividad investigativa dentro del término autorizado por el Juez.		
3.	Sobre la información de los resultados acorde con la orden.		
SOBRE EL CONTROL DE TÉRMINOS			
4.	Sobre la hora de última respuesta.		
5.	Sobre la hora de entrega de informe.		
6.	Sobre el término de 36 horas, culminada la búsqueda.		
7.	Sobre el traslado de EMP Y EF.		

NOTA:

La información obtenida en virtud a la autorización judicial en control previo, corresponde a: _____

¹ Reservada en atención a la remisión normativa (Art. 244 – 155 C.P.P.) que se hace a las normas de control de registro y allanamiento.

² C-025/09: El indiciado que conoce de la indagación en su contra debe ser convocado a la audiencia de control posterior de registro y allanamiento

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -8-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE ORDEN DE ARCHIVO

ART. 79 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer las razones por las que se solicita revisar la orden de archivo y b) del material probatorio que se recaudó y usó para adoptar la anterior determinación.

Esta oportunidad previa a la audiencia, permitirá a la Fiscalía conocer las razones por las cuales la víctima o su apoderado solicitan que se siga adelante con la investigación para decidir si reabre la investigación o mantiene su posición frente al archivo de la misma.

En el primer evento, se evitará someter a control judicial el estudio de una decisión que la Fiscalía puede tomar de manera autónoma, y en el segundo caso, esto es de mantener su postura sobre el archivo de la investigación, la parte citada a la audiencia se beneficiará al conocer de su contraparte las pretensiones y los elementos que las sustentan; al mismo tiempo, la parte convocante conocerá de manera concreta y sucinta previo a la audiencia, las razones y los elementos que motivan el desacuerdo frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, los cuales serían el objeto de discusión en la audiencia.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El doctor Abelardo Toledo, quien funge como apoderado de víctimas, efectúa la siguiente presentación en audiencia:

APODERADO DE VÍCTIMA: Su señoría, solicito que se ordene a la Fiscalía desarchivar la investigación radicada bajo el número 540016001234201620345 que se siguió por el delito de injuria contra el señor Juan José López, persona que los días 14,15 y 16 de mayo de 2018 realizó imputaciones deshonrosas que vulneraron la integridad moral de mi representada Camila Jaimes, conducta que realizó a través de las redes sociales virtuales Facebook, Whatsapp, YouTube, Instagram, Viber, Twitter, Snapchat, Badoo y LinkedIn. El señor Fiscal 1 Delegado emitió orden de archivo el 23 de julio de 2018, al considerar que el indiciado luego de conocer sobre la presentación de la denuncia en su contra, el día 28 de junio de 2018 se retractó a través de la red Facebook, de las imputaciones deshonrosas que había realizado, y por ello, el ente instructor estimó viable aplicar el artículo 225 de la Ley 599 de 2000 en consonancia con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

Debo informar a su señoría que el señor Fiscal 1 Delegado ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, que corresponde a: copia de las publicaciones con las imputaciones realizadas por el señor Juan José López en las redes sociales ya mencionadas, documentos que fueron los mismos que se aportaron con la presentación de la denuncia, y adicionalmente, copia de la publicación de retractación realizada el día 28 de junio de 2018 a través de la cuenta de Facebook del indiciado.

JUEZ: ¿Señor fiscal es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor apoderado de víctima corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

APODERADO DE VÍCTIMA: Es pertinente señalar que previa conversación con el señor Fiscal 1 Delegado, advertimos que no existe controversia frente a los siguientes temas: 1. Sobre la decisión negativa de la Fiscalía frente a la solicitud previa de desarchivo elevada por este representante de víctimas, 2. Sobre el acontecer fáctico y 3. Sobre los elementos materiales probatorios recaudados con posterioridad a la orden de archivo. La controversia se contraerá esencialmente a los fundamentos de la orden de archivo.

JUEZ: Señor fiscal, ¿es correcta la información proporcionada por el señor apoderado de víctimas?

FISCAL: Si señor.

JUEZ: Señor apoderado proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra al fiscal en el mismo sentido.

APODERADO DE VÍCTIMA: (desarrolla su posición).

FISCAL: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE DESARCHIVO³
ART. 79 C.P.P).

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la solicitud previa de desarchivo a la fiscalía y decisión negativa.		
2.	Sobre el acontecer fáctico.		
3.	Sobre los fundamentos de la orden de archivo.		
4.	Sobre los elementos materiales probatorios con posterioridad a la orden de archivo (si los hubiere).		
5.	Sobre el traslado de EMP Y EF.		

NOTA: Con posterioridad a la orden de archivo se recaudaron los siguientes elementos materiales probatorios:

3 C-1154 de 2005: Igualmente, se debe resaltar que las víctimas tienen la posibilidad de solicitar la reanudación de la investigación y de aportar nuevos elementos probatorios para reabrir la investigación. Ante dicha solicitud es posible que exista una controversia entre la posición de la Fiscalía y la de las víctimas, y que la solicitud sea denegada. En este evento, dado que se comprometen los derechos de las víctimas, cabe la intervención del Juez de Garantías. Se debe aclarar que la Corte no está ordenando el control del Juez de Garantías para el archivo de las diligencias sino señalando que cuando exista una controversia sobre la reanudación de la investigación, no se excluye que las víctimas puedan acudir al juez de control de garantías.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -9-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO

ART. 85 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la medida cautelar pretendida por el peticionario, b) el material probatorio de sustento y c) los argumentos de necesidad y justificación de la solicitud.

Este contacto previo permitirá el conocimiento por parte de la defensa del material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: folio de matrícula inmobiliaria, contrato de compraventa, informes, entrevistas, etc., en fin, todos aquellos elementos que demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para poder sustentar la petición en la respectiva audiencia.

Este espacio facilitará a las partes un conocimiento y comunicación en doble vía, pues si bien la defensa se beneficiará al conocer de su contraparte las pretensiones y los elementos que las sustentan, al mismo tiempo, la Fiscalía conocerá las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, los cuales serían el objeto de discusión en la audiencia.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se decrete la suspensión del poder dispositivo del vehículo tipo camión, marca Dodge, modelo 650, de placas HLT 324, de propiedad del señor Dionisio Suárez, respecto de quien se adelanta investigación por el delito de Favorecimiento al Contrabando de Hidrocarburos. El señor Dionisio Suárez fue capturado el día 20 de julio de 2018 en la ciudad de Bucaramanga, cuando transportaba en el vehículo ya descrito, 15 contenedores plásticos que en total contenían 100 galones de combustible tipo gasolina de procedencia extranjera, sin contar con autorización para ello. En esa oportunidad, se produjo la legalización de su captura en flagrancia, formulación de imputación y legalización de incautación del vehículo con fines de comiso.

De acuerdo con los elementos materiales probatorios hasta ahora recaudados, tales como: el informe de policía para casos de captura en flagrancia; el acta de incautación de elementos (gasolina y vehículo); la tarjeta de propiedad del vehículo de placas HLT 324 en donde consta que el señor Dionisio Suárez es el propietario inscrito del mismo; el informe que contiene el análisis del perito químico realizado sobre el combustible, en el cual conceptúa que se trata de gasolina que no posee los marcadores del hidrocarburo producido por la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol.

De acuerdo con lo anterior, esta fiscalía infiere de manera razonable que el vehículo de placas HLT 324 se estaba usando para cometer el delito de Favorecimiento al Contrabando de Hidrocarburos.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a los elementos ya enunciados.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La plena identificación del bien, 2. La vinculación del vehículo con los hechos objeto de investigación 3. La existencia de motivos fundados para inferir que el vehículo ha sido utilizado como instrumento para cometer el delito de Favorecimiento al Contrabando de Hidrocarburos; pero, la defensa manifestó su desacuerdo frente a la proporcionalidad de la medida jurídica de suspensión del poder dispositivo, en virtud a que ya pesa la medida material de incautación.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES
SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO ART. 85 DEL C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre identificación de los bienes y recursos objeto de la solicitud.		
2.	Sobre la vinculación de los bienes y recursos con los hechos materia de investigación.		
MOTIVOS FUNDADOS			
3.	Son producto directo o indirecto de un delito doloso.		
4.	Su valor equivale a dicho producto.		
5.	Se ha utilizado o destinado a ser utilizado como medio o instrumento de un delito doloso.		
6.	Constituye el objeto material del mismo.		
7.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
8.	Necesidad: que no exista otra igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
9.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		
10.	Sobre el traslado de EMP Y EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -10-

NOTA:

1. Tener en cuenta el inciso final del artículo 85 de la Ley 906 de 2004.
2. El bien a afectar con la suspensión del poder dispositivo corresponde a:

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REGISTROS FRAUDULENTOS

ART.101 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales (incluida la víctima como interviniente especial), un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer de la petición de suspensión de un registro concreto y b) los motivos y justificación de la solicitud.

De igual forma, permitirá a la defensa conocer el material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: folio de matrícula inmobiliaria, escritura pública, contrato de compraventa, informes, entrevistas, valoraciones psiquiátricas, médicas o psicológicas, etc., en fin, todos aquellos elementos que demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para poder sustentar la petición.

La defensa se beneficiará al acceder a tal información y al mismo tiempo, la Fiscalía podrá conocer de manera concreta, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, los que serán el objeto de discusión en la audiencia.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de audiencia no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se decrete la suspensión del poder dispositivo de dominio que ostenta la señora Carmen Bonilla sobre el apartamento registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.260-123456, ubicado en la Avenida 5 No.12-60, apartamento 405, edificio El Coral Barrio Centro de esta ciudad, bien avaluado en la suma de \$180.000.000.

La Fiscalía formuló imputación a la señora Carmen Bonilla por el delito de Abuso de Condiciones de Inferioridad, trámite en el que figura como posible víctima la señora Plutarca Luna de Acevedo quien cuenta con 98 años de edad, padece demencia senil y en ese estado de enajenación mental, el día 15 de enero de 2018, suscribió contrato de compraventa a título de vendedora sobre el inmueble ya descrito, y a favor de la compradora Carmen Bonilla quien no pagó valor alguno por el inmueble.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, que corresponde al contrato de compraventa elevado a escritura pública No. 2131 de fecha 15 de enero de 2018 de la Notaría Cuarta del Circuito de esta ciudad, la denuncia presentada por la señora Rosaura Acevedo Luna hija de la víctima, la historia clínica de la señora Plutarca Luna, la valoración psiquiátrica en donde se conceptuó que la víctima padece de Alzheimer y demencia senil desde el año 2001, la sentencia judicial de fecha 13 de julio de 2001 emitida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, mediante la cual se declaró la interdicción de la señora Plutarca Luna, se le privó de la administración de sus bienes y se designó como curadora a su hija Rosaura Acevedo Luna.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el defensor, doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. El estado de la actuación (no se ha presentado escrito de acusación), 2. Sobre la identificación del inmueble sujeto a registro objeto de esta solicitud; pero, está en desacuerdo frente a la existencia de motivos fundados que permitan inferir que el bien ya descrito esté vinculado o haya sido adquirido de manera fraudulenta por la señora Carmen Bonilla.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
DE REGISTROS OBTENIDOS FRAUDULENTAMENTE ART. 101 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la no presentación del escrito de acusación.		
2.	Sobre los bienes y/o títulos valores sujetos a registro que interesan en la solicitud.		
3.	Sobre la vinculación de los bienes sujetos a registro con la acción fraudulenta que es objeto de investigación.		
4.	Sobre los motivos fundados para inferir que el título de propiedad fue obtenido fraudulentamente.		
SOBRE JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
5.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
6.	Necesidad: que no exista otra medida igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
7.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin que se pretende proteger.		
8.	Sobre el traslado de EMP Y EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -11-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

CONTROL DE LEGALIDAD DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO

ART. 219 C.P.P. Y SIGUIENTES

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) los motivos fundados para expedir la orden, b) conocer el trámite del procedimiento de registro y allanamiento y c) los resultados y evidencia obtenidos.

La defensa podrá acceder a la orden de allanamiento y registro, al informe del procedimiento y a las actas de incautación (si las hubiere) lo que permitirá un conocimiento y comunicación en doble vía, porque a su vez, la fiscalía conocerá de manera concreta y sucinta previo a la audiencia, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, los cuales serían el objeto de discusión en la audiencia.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe ánimo de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita que se efectúe control de legalidad tanto a la orden como al procedimiento de registro y allanamiento realizado en el inmueble ubicado en la avenida 8 No.8-32 barrio Centro de esta ciudad el día 23 de julio de 2018 a las 08:00 a.m.

La orden de registro y allanamiento fue emitida por la Fiscalía 1 Delegada dentro de la investigación radicada bajo el número 540016001134201821345, que se adelanta al señor Juan Carlos Contreras por el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y respecto del inmueble ubicado en la dirección ya anunciada, el cual corresponde a la casa de habitación del indiciado. La orden de allanamiento se emitió con la finalidad de hacer efectiva la captura del señor Juan Carlos Contreras, numerada bajo el registro 987 emitida por el Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Control de Garantías el día 1 de julio de 2018.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: informe sobre la plena identificación del indiciado en donde se estableció su lugar de residencia, la copia de la orden de captura No.987, el acta de registro y allanamiento que fue atendida por el señor Juan Carlos Contreras, el acta de incautación de 2 armas de fuego tipo revólver calibre 38 hallados en una alacena de madera en la cocina de la vivienda, el informe de captura para casos de captura en flagrancia, las entrevistas recibidas a los captores Jorge A y Juan B, el informe balístico en donde se concluye que las armas incautadas corresponden a dos revólveres calibre 38 aptos para disparar, la constancia de consulta al CINAR a través de la cual se certificó que el señor Ramiro Rojas no posee permiso para portar armas.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre la existencia de la orden, la etapa procesal de la investigación, las conductas ilícitas investigadas y las personas involucradas, sobre la finalidad de la diligencia y sobre el lugar objeto del registro y allanamiento, sobre la proporcionalidad de la medida ordenada para hacer efectiva la captura del indiciado, ni sobre la línea de tiempo; pero, adujo que presentaría oposición sobre el procedimiento desplegado, concretamente en lo que concierne a: 1. Los bienes incautados y su correspondencia con la finalidad de la orden.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL POSTERIOR REGISTRO Y ALLANAMIENTO
ART. 219 Y SIGUIENTES

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la existencia de la orden.		
2.	Sobre la etapa procesal (si se trata de indagación o investigación).		
3.	Sobre las conductas ilícitas y personas involucradas.		
4.	Sobre la finalidad de la diligencia.		
5.	Sobre los motivos fundados y su soporte.		
6.	Sobre la probable autoría o participación del propietario, simple tenedor del bien por registrar, al que transitoriamente se encontrare en él.		
7.	Sobre la posibilidad de que se halle en el interior del bien, instrumentos con los que se ha cometido la infracción.		
8.	Sobre la posibilidad de que se encuentren objetos producto del ilícito.		
9.	Sobre el lugar objeto del registro y allanamiento.		
10.	Sobre el plazo para la ejecución de la diligencia de registro y allanamiento.		
SOBRE JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
11.	Idoneidad (adecuación): para lograr el fin propuesto en la actividad.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

12.	Necesidad: que no exista otra igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin.		
13.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin que se pretende proteger.		
SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA DILIGENCIA			
14.	Sobre el lugar establecido en la orden.		
15.	Sobre otros lugares, su explicación y justificación.		
16.	Sobre el cumplimiento del plazo para ejecución de la actividad.		
17.	Sobre afectación de derechos de terceros.		
18.	Sobre los bienes incautados y su correspondencia con la finalidad de la orden.		
19.	Sobre bienes incautados relacionados con situación de flagrancia.		
20.	Sobre la existencia de acta de la diligencia.		
21.	Sobre el contenido del acta conforme a la actividad.		
22.	Sobre los lugares registrados.		
23.	Sobre los objetos ocupados o incautados.		
24.	Sobre la existencia de oposición o medidas policivas.		
25.	Sobre la firma de personas que atendieron la diligencia o constancia sobre el particular.		
26.	Sobre el cumplimiento del horario 6:00 am a 6:00 pm.		
27.	Sobre la realización en horario diferente y su explicación.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

28.	Sobre la citación al Ministerio Público.		
29.	Sobre la presentación del informe.		
30.	Sobre la hora de terminación de la actividad y el término de presentación ante el fiscal.		
31.	Sobre el término de legalización de allanamiento.		
SOBRE EL RESULTADO			
32.	Sobre las capturas.		
33.	Sobre el recaudo de EMP o EF.		
34.	Sobre el traslado de EMP y EF.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE
PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -12-

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -13-

SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO ART. 100 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

En una audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo o elementos de libre comercio, dentro de una actuación seguida por un delito culposo, permitirá la discusión previa a la misma, el conocimiento de la parte y/o intervinientes convocados, del material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: los documentos que permiten identificar el vehículo, unidad montada sobre ruedas u objetos de libre comercio; los documentos que acreditan la relación jurídica del solicitante con el vehículo (títulos de propiedad, contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, leasing etc.); informes, entrevistas y todos aquellos que demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para sustentar la petición en la respectiva audiencia.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -13-

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

La doctora Patricia Lemus, apoderada del propietario del vehículo, efectúa la siguiente presentación en audiencia:

APODERADA PROPIETARIO VEHÍCULO: Su señoría, esta apoderada solicita se ordene la entrega provisional del vehículo tipo automóvil, marca Renault, modelo 2017, de placas UTV 432, de propiedad del señor Adán Aparicio; el vehículo era conducido por José Ayala, en contra de quien se adelanta investigación por el delito de Lesiones personales culposas. Los hechos materia de investigación ocurrieron el 2 de julio de 2018 en la avenida 6 No.17-90 del Barrio El Páramo de esta ciudad a las 11:30 a.m., fecha y hora en que se produjo un accidente de tránsito en el que resultaron involucrados el vehículo objeto de solicitud y la motocicleta AX 100, modelo 2015 de placas TTO 156, conducida por el señor Alberto Medina. Este último resultó lesionado en la colisión y al ser valorado por medicina legal se le dictaminó una incapacidad médico legal provisional de 18 días, pendiente por definir secuelas. Es de anotar que sobre el vehículo no pesa medida de embargo.

Debo informar a su señoría que la Fiscalía, la víctima y su apoderado el doctor Antonio H. y la defensa, ya tienen conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, que corresponde a: informe de accidente de tránsito, tarjeta de propiedad del vehículo en donde se constata que el señor Adán Aparicio es el propietario del mismo, copia del SOAT, copia del seguro de responsabilidad civil extra contractual expedido por la aseguradora CONFIANZA TOTAL, copia del informe de accidente de tránsito y copia del estudio técnico practicado por el perito especialista en

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -13-

automotores adscrito al C.T.I.

JUEZ: Señores fiscal, defensor y apoderado de víctima ¿es correcta esa información?, ¿tuvieron conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor

DEFENSOR: Sí señor

APODERADO DE VÍCTIMA: Sí señor.

JUEZ: Señora apoderada solicitante corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

APODERADA SOLICITANTE: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con la fiscalía, la víctima y su apoderado y la defensa, éstos indicaron que no tienen interés en presentar oposición a la presente solicitud y adjudicaron estar de acuerdo en que la entrega del vehículo a su propietario se efectúe de manera provisional, entre tanto se adelanta la reclamación a través de la Aseguradora Confianza Total.

JUEZ: Señores fiscal, víctima, apoderado de víctima y defensa: ¿Es correcta la información proporcionada por la apoderada del solicitante?

VÍCTIMA, APODERADO DE VÍCTIMA Y DEFENSA: Sí señor.

FISCAL: Sí señor, el solicitante y la víctima tienen ánimo conciliatorio y se encuentran adelantando los trámites ante la aseguradora CONFIANZA TOTAL para la reclamación del seguro todo riesgo, motivo por el cual están de acuerdo que entre tanto, se disponga la entrega provisional del vehículo a su propietario como medida cautelar, y se ordene por parte de su señoría comunicar a la Oficina de Tránsito en donde se encuentra matriculado el vehículo, a efectos que se registre la entrega provisional del mismo.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -13-

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -13-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO
ART. 100 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos que dieron origen a la actuación y su relación con el vehículo.		
2.	Sobre el interés jurídico y soporte de la pretensión.		
3.	Sobre los elementos materiales probatorios		
4.	Sobre la existencia o no de una medida previa (embargo/secuestro).		
5.	Sobre la experticia técnica.		
6.	Sobre el traslado de EMP – EF.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO

ART. 100 C.P.P

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

En una audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo de servicio público, dentro de una actuación seguida por un delito culposo, permitirá la discusión previa a la misma, el conocimiento de la parte y/o intervinientes convocados, del material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: los documentos que permiten identificar el vehículo, que acreditan su condición de vehículo de servicio público, la certificación de la empresa a la cual se encuentra afiliado, los documentos que acreditan la relación jurídica del solicitante con el vehículo (títulos de propiedad, contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, leasing etc.), informes, entrevistas y todos aquellos que demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para sustentar la petición en la respectiva audiencia.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni revelarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

La doctora Patricia Lemus, apoderada del propietario del vehículo, efectúa la siguiente presentación en audiencia:

APODERADA DEL SOLICITANTE: Su señoría, esta apoderada solicita se ordene la entrega provisional del vehículo taxi de servicio público, tipo automóvil, marca Renault, modelo 2017, de placas URI 432, de propiedad del señor Adán Aparicio. Los hechos materia de investigación ocurrieron el día 2 de julio de 2018 en la avenida 6 No.17-90 del Barrio El Páramo de esta ciudad a las 11:30 a.m., fecha y hora en que se produjo un accidente de tránsito en el que resultaron involucrados el vehículo objeto de solicitud que era conducido por el señor Arturo Jiménez, y la motocicleta AX 100, modelo 2015 de placas BBV 890 conducida por el señor Wilson Cárdenas. Este último resultó lesionado en la colisión y al ser valorado por medicina legal se le dictaminó una incapacidad médico legal provisional de 90 días, pendiente por definir secuelas.

Debo informar a su señoría que la Fiscalía, la víctima, el apoderado de víctima el doctor Antonio H. y la defensa, ya tienen conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, el cual corresponde a: Informe de accidente de tránsito, tarjeta de propiedad del vehículo en donde se constata que el señor Adán Aparicio es el propietario del mismo, copia del SOAT, copia de los seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual expedido por la aseguradora SU SEGURIDAD, copia del informe de accidente de tránsito, copia del estudio técnico practicado por el perito especialista en automotores adscrito al C.T.I., copia de la tarjeta de operaciones del vehículo y certificación sobre la afiliación del mismo a la empresa de transportes CORRECAMINOS.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

JUEZ: Señores fiscal, defensor y apoderado de víctima ¿es correcta esa información?, ¿tuvieron conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor.

DEFENSOR: Sí señor.

APODERADO DE VÍCTIMA: Sí señor.

JUEZ: Señora apoderada solicitante corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

APODERADA SOLICITANTE: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con la fiscalía, la víctima, el apoderado de la víctima y la defensa, éstos indicaron que no tienen interés en presentar oposición a la presente solicitud sobre: 1. Los hechos, 2. La calidad de vehículo de servicio público, 3. La empresa a la cual se encuentra afiliado el mismo, 4. La representación legal de la empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo, 5. El interés jurídico y fundamento de la pretensión, 6. Los elementos materiales probatorios y 7. El estudio técnico practicado al vehículo. Sin embargo, el apoderado de víctimas y la fiscalía, anunciaron que presentarían oposición respecto a la existencia de una medida cautelar de embargo que afecta el vehículo.

JUEZ: Señores fiscal, víctima, apoderado de víctima y defensa: ¿Es correcta la información proporcionada por la apoderada del solicitante?

FISCAL, VÍCTIMA, APODERADO DE VÍCTIMA Y DEFENSA: Si señor.

JUEZ: Señora apoderada solicitante, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la fiscalía, la defensa y el apoderado de víctima en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

APODERADO DE VÍCTIMA: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO
ART. 100 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos que dieron origen a la actuación y su relación con el vehículo.		
2.	Sobre la calidad de servicio público del vehículo.		
3.	Sobre la empresa a la que está afiliado.		
4.	Sobre la representación legal.		
5.	Sobre el interés jurídico y el fundamento de la pretensión.		
6.	Sobre los elementos materiales probatorios que soportan la pretensión.		
7.	Sobre la existencia o no de una medida previa (embargo/secuestro).		
8.	Sobre la experticia técnica.		
9.	Sobre el traslado de EMP – EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -14-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO EN DELITO CULPOSO ART. 100 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Cuando hablamos de la audiencia de entrega definitiva de vehículo o de cualquier otro elemento de libre comercio, debemos hacer una diferenciación concreta, solo aplica para delitos culposos.

La entrega definitiva de estos elementos solo puede ser viable en la medida que se ha determinado la relación directa que el bien tiene con la realización de la conducta punible; el pago de los posibles perjuicios ocasionados con esa infracción, bien porque ya existió algún embargo de bienes del imputado en cuantía suficiente para proteger el derecho a la indemnización de los perjuicios o éstos fueron garantizados.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de audiencia no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellas.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

APODERADO SOLICITANTE: Su señoría, atendiendo que el pasado 8 de julio de 2018 en la calle 13 con carrera 10 de la ciudad de Cali, a las 3 de la tarde, el señor ALVEIRO GOMEZ conducía el vehículo automóvil Toyota de placas CAL-388, modelo 2018, colisionó con la motocicleta de placas XVY-222, que era conducida por el señor ORLANDO ALZATE, quien falleció como consecuencia de esa colisión, por lo que se le imputó el punible de HOMICIDIO en la modalidad CULPOSA como presunto autor y se retuvo el vehículo automotor que este conducía.

Respetuosamente le solicito la ENTREGA DEFINITIVA DEL AUTOMOTOR en referencia, ya que el señor GOMEZ asistido por su apoderado, efectuó una conciliación con la esposa del hoy occiso señor ORLANDO ALZATE, tal como consta en el acta que la misma Fiscalía elaboró en donde plasmó que se considera debidamente indemnizada. El vehículo fue sometido a los estudios pertinentes por parte de los peritos y se allega copia que acredita la propiedad del mismo por parte del implicado.

Es de anotar que toda esta documentación es conocida por mi contraparte a quien se le dio traslado previo e indicó que no tiene interés en controvertir ninguno de los anteriores aspectos, en igual forma el apoderado de la víctima doctor

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

JORGE MUÑOZ conoce los anteriores hechos y circunstancias y de consiguiente tampoco tiene objeciones, pongo a su disposición los elementos materiales probatorios soporte de mis argumentaciones.

JUEZ: Señores apoderados ¿es correcta esa información?, ¿tuvieron conocimiento de ese material?

DEFENSORES: Son correctas.

JUEZ: Solicitante, corra traslado al estrado del material con el cual sustenta su petición, y una vez examinado, procederé a emitir decisión, bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto se procede a tomar decisión en el asunto ...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO
O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO ART. 100 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos que dieron origen a la actuación y su relación con el vehículo.		
2.	Sobre el interés jurídico y soporte de la pretensión.		
3.	Sobre los elementos materiales probatorios.		
4.	Sobre la existencia o no de una medida previa (embargo/secuestro).		
5.	Sobre la experticia técnica.		
6.	Sobre los perjuicios en relación a: -La garantía de los perjuicios. -El pago de perjuicios. -El embargo de bienes del imputado.		
7.	Sobre el traslado de EMP y EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -15-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR A RETENCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ART. 233 C.P.P.Y SIGUIENTES

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia; b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y su descubrimiento, que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite materializar la garantía de contradicción y el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

B. Ejemplo

FISCAL: El fiscal 1 delegado adelanta una investigación contra un grupo delincuencia del cual es líder alias TRIPLE X, quien recibe cartas suscritas por varias personas que se

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

encuentran en la cárcel y que hacen coordinaciones de tráfico de estupefacientes.

La fiscalía cuenta con el informe de policía judicial que señala que una fuente no formal ha suministrado datos, sobre las comunicaciones que han cruzado los integrantes de la organización criminal para coordinar actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, sin que éstas puedan ser detectadas por las autoridades.

A partir de lo anterior, el día 23 de junio de 2018 se emitió por parte de esta fiscalía delegada, orden de retención de correspondencia, al considerar que el contenido de estas misivas ofrece información vital para la investigación y no existe otra alternativa para acceder a ella.

El período de ejecución de la actividad es de tres meses. La orden a policía judicial cumple con todas las formalidades de ley, por cuanto se han fijado parámetros bajo los cuales se debe surtir no solo la retención, sino el análisis de la información, para afectar el derecho a la intimidad de quienes intervienen en las comunicaciones, solamente en lo que interesa a la investigación.

De esta manera, cumplido el lapso de ejecución de la actividad, se recibió el informe de investigador de campo de fecha 22 de agosto de 2018, que contiene el procedimiento adelantado por parte del funcionario de policía judicial en donde señala, que, desde el 24 de junio hasta el 21 de agosto de 2018, se llevó a cabo la retención de 20 cartas dirigidas a alias TRIPLE X procedentes de alias EL MONO, EL ZARCO y EL ZURDO, recludos en el establecimiento carcelario La Picaleña.

El contenido de cada una de las misivas arrojó información sobre la coordinación de las actividades que realiza la organización, tales como fijación de rutas y asignación de funciones a otros miembros del grupo para el tráfico de estupefacientes.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

El análisis fue adelantado el mismo día 21 de agosto de 2018 y los documentos que hacen parte de la evidencia que acompaña el informe, fueron sometidos a cadena de custodia. Para efectos de la legalización, esta fiscalía delegada se encuentra dentro del término previsto en el artículo 237 del C.P.P.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento de todos los elementos materiales probatorios relacionados anteriormente.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con la defensa, indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La existencia de la orden escrita, 2. La existencia de motivos fundados, 3. La acreditación de elementos materiales probatorios y evidencia física que respaldan la orden, 4. El test de proporcionalidad (idoneidad, necesidad y proporcionalidad), 5. El término de la ejecución de la orden, pero, está en desacuerdo frente a la línea de tiempo.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD
POSTERIOR A RETENCIÓN DE CORRESPONDENCIA ART. 233 Y SIGUIENTES

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la acreditación de la existencia de orden escrita.		
2.	Sobre la existencia de motivos razonablemente fundados para la expedición de la orden que permitan inferir que existe información útil para los fines de la investigación.		
3.	Sobre la acreditación de elementos materiales probatorios y evidencia física que respaldan la expedición de la orden.		
JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
4.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
5.	Necesidad: que no exista otra medida igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
6.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin que se pretende proteger.		
7.	Sobre el término de la labor investigativa (no se extendió por un período superior a un año).		
8.	Sobre el término de legalización (Art. 237 CPP).		
9.	Sobre el traslado de EMP y EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -16-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR A INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES ART. 235 Y 237 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia; b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y su descubrimiento, que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite se materialice la garantía de contradicción y el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

B. Ejemplo.

FISCAL: Señoría, la Fiscalía busca que usted decrete la legalidad de la orden, procedimiento y resultados obtenidos en virtud de la interceptación telefónica número 315 xxxxx11.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

De acuerdo con la información obtenida a través de fuente no formal, se tuvo conocimiento que alias TRIPLE X, es uno de los colíderes de una organización criminal dedicada a la distribución de sustancias estupefacientes dentro del centro carcelario La Picaleña y para realizar esas actividades usa el abonado telefónico No. 315 xxxx11; conocido lo anterior, los funcionarios de policía judicial constataron que dicha línea telefónica se encuentra activa.

Con fundamento en el informe de policía suscrito por el PJ HERNANDO SANDOVAL, se dispuso ordenar la interceptación del abonado telefónico a partir de enero 5 de 2018 mostrándose como necesaria, proporcional y adecuada y se hace ponderación entre los derechos fundamentales involucrados y a proteger, se da un plazo de seis (6) meses.

El día 4 de julio del año 2018 se presenta el informe de policía en donde se indica los resultados de tal interceptación con 4.544 registros entre audios, mensajes de texto y de voz, de los cuales son útiles para la investigación, 3200 de los que se transcriben algunos, pero la totalidad se plasman en un DVD marca IMATION con No. de serie 2344444444444444, que se somete a la cadena de custodia correspondiente.

Como puede apreciarse si la orden se expidió el 5 de Enero del año 2018, por el término de SEIS MESES, tendría una vigencia hasta el 4 de julio del año 2018.

Por otro lado, el informe es recibido hoy a las 2 de la tarde y nos encontramos dentro de la línea de tiempo para legalizar la actuación; Doy traslado de los EMP referidos.

Para ello se le informa que previamente con la defensa se efectuó una reunión en donde se hizo descubrimiento de los EMP y evidencia física que permitieron primero establecer el motivo fundado, segundo que nos permitió hacer alusión a la necesidad, razonabilidad y proporcionalidad de la afectación al derecho fundamental y tercero que tales resultados se están presentando dentro del término legal

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

que la ley consagra, aspectos estos que fueron objeto de acuerdo con la defensa.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: Los temas a discutir corresponden al plazo que consagra la ley para tal acto y que los mensajes de texto se deben obtener por una actividad investigativa diferente como lo es la búsqueda selectiva en base de datos sin que se realizara audiencia de control previo.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto.

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR
A INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES ART. 235 Y 237 C.P.P

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la existencia de orden escrita.		
2.	Sobre la existencia de motivos fundados para la expedición de la orden.		
3.	Sobre los elementos materiales probatorios y evidencia física que respaldan la expedición de la orden o su prórroga debidamente autorizada.		
5.	Sobre el tiempo o término de la orden de interceptación o su prórroga debidamente autorizada.		
6.	Sobre la menor restricción posible de los derechos de las personas afectadas con la orden (expectativa razonable de intimidad).		
7.	Sobre la presentación del informe respectivo.		
8.	Sobre la realización del control de legalidad dentro del término.		
9.	Sobre el traslado de EMP y EF.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -17-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONTUMACIA

ART. 291 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia; b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y de las partes en los temas relevantes del asunto.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: La fiscalía solicita se declare contumaz al señor MARCO AURELIO GÓNGORA TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.125.136.857, nacido el 29 de enero de 1970, hijo de ROBERTO y ANA JULIA, estado civil casado con GEORGINA ROSA BLANCO, tez trigueña, 1,77

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

mts de estatura, contextura atlética, labios delgados, boca mediana, nariz dorso recto, base media, cejas pobladas separadas, orejas medianas, lóbulos adheridos, dentadura artificial en la parte superior, mentón agudo, cuello largo, como señales particulares presenta una cicatriz de 7 cms en el pómulo derecho, propinada con arma corto punzante, con tatuaje en antebrazo izquierdo de un lobo y en la espalda parte derecha de una oveja negra, alias "el lobo", con última dirección de ubicación en la calle 102 No. 87-54 Barrio San Cristóbal, teléfono 3458721, Bogotá D.C.

La Fiscalía General de la Nación notificó en forma personal y vía correo electrónico al indiciado y a su defensor, sobre la fecha, hora y lugar para realizar la audiencia de formulación de imputación, además, se surtió el trámite previsto en el artículo 172 del C.P.P. a partir de la solicitud de la audiencia, mediante el envío de comunicaciones a través del Centro de Servicios Judiciales; sin embargo, el indiciado sin mediar justificación, ha sido renuente a comparecer y se hace necesario adoptar este mecanismo, con el propósito de imputarle el delito de Fraude Procesal en concurso heterogéneo con Falsedad en documento público.

Informo en igual sentido que los EMP que sustentan esta diligencia son de pleno conocimiento de la defensa, en cabeza de Mario B. quien expresó no tener interés en discutir lo siguiente: Identificación e individualización del indiciado, el conocimiento previo de su poderdante sobre la realización de la audiencia de formulación de imputación, pero planteará controversia sobre la justificación de su inasistencia.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que no tenía interés en discutir lo siguiente: Identificación e individualización del indiciado, el conocimiento previo de su poderdante sobre la realización de la audiencia de formulación de imputación. Pero planteará controversia sobre la justificación de su inasistencia.

JUEZ: Señor defensor ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto.

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su apro-

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

bación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN DE CONTUMACIA ART. 291 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación del indiciado.		
2.	Sobre la individualización del indiciado.		
3.	Sobre la acreditación del conocimiento que tenía el indiciado de su convocatoria a audiencia de formulación de imputación.		
4.	Sobre la ausencia injustificada del indiciado a la audiencia de formulación de imputación (rebeldía) ⁴ .		

4 C-591/05: "En este orden de ideas, según la jurisprudencia constitucional, en materia de juicios en ausencia, se tiene que los mismos no se oponen a la Constitución por cuanto permiten darle continuidad de la administración de justicia como servicio público esencial, pese a la rebeldía o la ausencia real del procesado, e igualmente, facilitan el cumplimiento del principio de celeridad procesal. No obstante, lo anterior, la vinculación del imputado mediante su declaración de reo ausente solo es conforme con la Carta Política si (i) el Estado agotó todos los medios idóneos necesarios para informe a la persona sobre el inicio de un proceso penal en su contra; (ii) existe una identificación plena o suficiente del imputado, dado que por estar ausente por lo general no basta con la constatación de su identidad física; y (iii) la evidencia de su renuencia. (Negritas fuera de texto). Se trata de que la Fiscalía demuestre que no fue posible localizar al indiciado para formularle la imputación, o tomar alguna medida que lo afecte, "siempre y cuando haya agotado todos los mecanismos de búsqueda y citaciones suficientes y razonables para obtener la comparecencia del procesado, con un estricto control de los jueces, tanto del de control de garantías como del de conocimiento en su oportunidad, o si el imputado se rebela a asistir al proceso, o si decide renunciar a su derecho a encontrarse presente durante la audiencia de formulación de acusación, con el fin de darle plena eficacia, no solo al nuevo sistema procesal penal, sino a la administración de justicia".

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -18-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -19-

SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO INCISO PRIMERO

ART. 127 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia; b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y de las partes en los temas relevantes del asunto.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe ánimo de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -19-

B. Ejemplo.

FISCAL: La fiscalía solicita se emplace al señor MARCO AURELIO GÓNGORA TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.125.136.857, nacido el 29 de enero de 1970, hijo de ROBERTO y ANA JULIA, estado civil casado con GEORGINA ROSA BLANCA, tez trigueña, 1,77 mts de estatura, contextura atlética, labios delgados, boca mediana, nariz dorso recto, base media, cejas pobladas separadas, orejas medianas, lóbulos adheridos, dentadura artificial en la parte superior, mentón agudo, cuello largo, como señales particulares presenta una cicatriz en el pómulo derecho, propinada con arma corto punzante de 7 cms, con tatuaje en antebrazo izquierdo de un lobo y en la espalda parte derecha de una oveja negra, alias “el lobo”, con última dirección de ubicación en la calle 102 No. 87-54 Barrio San Cristóbal, teléfono 3458721, Bogotá D.C.

La Fiscalía General ha agotado todos los trámites dirigidos a ubicar al indiciado, para lo cual se adelantaron actividades investigativas de búsqueda selectiva en base de datos en: 1. Colpensiones, 2. Entidades del sistema nacional de salud, 3. Empresa de telefonía celular, 4. Datacrédito, 5. Registraduría Nacional del Estado Civil. Como resultado, se obtuvieron varias direcciones y teléfonos registrados por el señor MARCO AURELIO GÓNGORA TRIVIÑO, por lo que se ordenó al funcionario de policía judicial la verificación de arraigo del implicado, sin resultados positivos, pues en las direcciones referidas no conocen a esta persona y los abonos telefónicos se encuentran inactivos, lo cual aparece sustentado en el informe correspondiente.

Se hace necesario cumplir el procedimiento para obtener la declaratoria de persona ausente, con el propósito de imputar cargos por el delito de Fraude Procesal en concurso heterogéneo con Falsedad en documento público.

Informo en igual sentido que los EMP que sustentan esta diligencia son de pleno conocimiento de la defensa, en cabeza de Mario B.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -19-

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que no tenía interés en discutir lo siguiente: Identificación e individualización del indiciado. Pero anunció su oposición sobre los elementos que presenta la Fiscalía, respecto de los trámites efectuados para lograr su ubicación.

JUEZ: Señor defensor, es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal.

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto.

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -19-

recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -19-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA EMPLAZAMIENTO
INCISO PRIMERO ART. 127 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación del indiciado a emplazar.		
2.	Sobre la individualización del indiciado a emplazar.		
3.	Sobre la imposibilidad de localizar al indiciado a quien requiere formularle imputación y los elementos que la respaldan.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -20-

PETICIÓN DECLARACIÓN DE PERSONA AUSENTE INCISO SEGUNDO ART. 127 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

En una audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo o elementos de libre comercio, dentro de una actuación seguida por un delito culposo, permitirá la discusión previa a la misma, el conocimiento de la parte y/o intervinientes convocados, del material que se usará para sustentar la petición, por ejemplo: los documentos que permiten identificar el vehículo, unidad montada sobre ruedas u objetos de libre comercio; los documentos que acreditan la relación jurídica del solicitante con el vehículo (títulos de propiedad, contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, leasing etc.); informes, entrevistas y todos aquellos que demandarían su necesaria exhibición por la parte proponente para sustentar la petición en la respectiva audiencia.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -20-

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

La doctora Patricia Lemus, apoderada del propietario del vehículo, efectúa la siguiente presentación en audiencia:

APODERADA PROPIETARIO VEHÍCULO: Su señoría, esta apoderada solicita se ordene la entrega provisional del vehículo tipo automóvil, marca Renault, modelo 2017, de placas UTV 432, de propiedad del señor Adán Aparicio; el vehículo era conducido por José Ayala, en contra de quien se adelanta investigación por el delito de Lesiones personales culposas. Los hechos materia de investigación ocurrieron el 2 de julio de 2018 en la avenida 6 No.17-90 del Barrio El Páramo de esta ciudad a las 11:30 a.m., fecha y hora en que se produjo un accidente de tránsito en el que resultaron involucrados el vehículo objeto de solicitud y la motocicleta AX 100, modelo 2015 de placas TTO 156, conducida por el señor Alberto Medina. Este último resultó lesionado en la colisión y al ser valorado por medicina legal se le dictaminó una incapacidad médico legal provisional de 18 días, pendiente por definir secuelas. Es de anotar que sobre el vehículo no pesa medida de embargo.

Debo informar a su señoría que la Fiscalía, la víctima y su apoderado el doctor Antonio H. y la defensa, ya tienen conocimiento del material con el que se sustenta la solicitud, que corresponde a: informe de accidente de tránsito, tarjeta de propiedad del vehículo en donde se constata que el señor Adán Aparicio es el propietario del mismo, copia del SOAT, copia del seguro de responsabilidad civil extra contractual expedido por la aseguradora CONFIANZA TOTAL, copia del informe de accidente de tránsito y copia

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -20-

del estudio técnico practicado por el perito especialista en automotores adscrito al C.T.I.

JUEZ: Señores fiscal, defensor y apoderado de víctima ¿es correcta esa información?, ¿tuvieron conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor

DEFENSOR: Sí señor

APODERADO DE VÍCTIMA: Sí señor.

JUEZ: Señora apoderada solicitante corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

APODERADA SOLICITANTE: De igual forma, es pertinente señalar que previa conversación con la fiscalía, la víctima y su apoderado y la defensa, éstos indicaron que no tienen interés en presentar oposición a la presente solicitud y adjudicaron estar de acuerdo en que la entrega del vehículo a su propietario se efectúe de manera provisional, entre tanto se adelanta la reclamación a través de la Aseguradora Confianza Total.

JUEZ: Señores fiscal, víctima, apoderado de víctima y defensa: ¿Es correcta la información proporcionada por la apoderada del solicitante?

VÍCTIMA, APODERADO DE VÍCTIMA Y DEFENSA: Sí señor.

FISCAL: Sí señor, el solicitante y la víctima tienen ánimo conciliatorio y se encuentran adelantando los trámites ante la aseguradora CONFIANZA TOTAL para la reclamación del seguro todo riesgo, motivo por el cual están de acuerdo que entre tanto, se disponga la entrega provisional del vehículo a su propietario como medida cautelar, y se ordene por parte de su señoría comunicar a la Oficina de Tránsito en donde se encuentra matriculado el vehículo, a efectos que se registre la entrega provisional del mismo.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -20-

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -20-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO O ELEMENTOS DE LIBRE COMERCIO
ART. 100 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10º CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la identificación del indiciado a emplazar.		
2.	Sobre la individualización del indiciado a emplazar.		
3.	Sobre la persistencia de la imposibilidad de localizar o ubicar al indiciado.		
4.	Sobre la existencia y trámite correcto del emplazamiento.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

PETICIÓN DE LIBERTAD ART. 317 C.P.P. Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

B. Ejemplo.

DEFENSOR: Su señoría, la defensa le solicita ordene la libertad del señor PATRICIO APARICIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.245.874, quien se encuentra afectado con medida cautelar personal consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario en la cárcel Villahermosa de Cali, dentro de la investigación con radicado único de noticia criminal 76001600196201400175. Esta investigación se adelanta por el delito de Homicidio Agravado por hechos ocurridos el 1 de enero de 2014, en donde perdió la vida el ciudadano POLICARPO HERRERA, por agresión con arma de fuego y según hipótesis de la fis-

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

calía, accionada de forma injustificada por mi defendido. Esta actuación es adelantada por el Juzgado 51 Penal del Circuito con Función de Conocimiento.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 317-5 del C.P.P. por haber transcurrido más de 120 días de forma ininterrumpida contados a partir de la presentación del escrito de acusación efectuada el 1 de noviembre de 2017, sin que se haya dado inicio al juicio oral por razón atribuible única y exclusivamente al Estado. En total han pasado 240 días desde la presentación del escrito de acusación, es decir, el doble de lo estimado y permitido legalmente para iniciar el juicio oral.

La defensa nunca ha faltado a las audiencias señaladas por el Juzgado 51 Penal del Circuito de Conocimiento de Cali, tal como lo soporto con la respectiva certificación emitida por el titular del despacho en mención.

Informo en igual sentido que los EMP que sustentan esta diligencia son de pleno conocimiento de la fiscalía.

JUEZ: Señor fiscal, ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

DEFENSOR: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el señor fiscal, éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. los hechos, 2. La síntesis de la actuación procesal y 3. La causal que se invoca; pero, adujo, planteará controversia sobre una hipotética causa razonable fundada en hechos externos y objetivos ajenos a la administración de justicia.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

JUEZ: Señor fiscal: ¿Es correcta la información proporcionada por el defensor?

FISCAL: Si señor.

JUEZ: Señor defensor, proceda a sustentar su posición respecto al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la fiscalía en el mismo sentido.

DEFENSA: (desarrolla su posición).

FISCAL: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE PETICIÓN DE LIBERTAD
ART. 317 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos y la actuación procesal.		
2.	Sobre la causal de libertad que se invoca de conformidad con el artículo 317 del CPP.		
3.	Pena cumplida, Preclusión o Absolución.		
4.	Aplicación de Principio de Oportunidad.		
5.	Preacuerdo aprobado.		
6.	Tiempo Transcurrido desde la imputación y sin presentar escrito de acusación.		
7.	Imputación-escrito de Acusación o preclusión. (Art. 294) (60 días). (Ver Parágrafos 1° y 2° Art. 317).		
8.	Escrito de Acusación-no inicio de juicio Oral. (Ver Parágrafos 1°, 2° y 3° Art. 317).		
9.	Inicio de Juicio-Lectura de Fallo. (Ver Parágrafos 1° y 3° Art. 317).		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -21-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -22-

PRUEBA ANTICIPADA

ART. 284 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

B. Ejemplo.

FISCAL: La fiscalía solicita se decrete el testimonio de la señora ANASTASIA BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.451.457 expedida en Bogotá D.C., quien es testigo presencial de los hechos por los cuales se investiga al señor PARMENIO ORTEGA LÓPEZ, dentro del proceso con radicado único de noticia criminal 76001600193201824658, que se adelanta por el delito de concusión por hechos ocurridos el 25 de diciembre de 2017.

El indiciado en calidad de agente de tránsito, constriñó a SUSANA VALENCIA para que le entregara la suma equiva-

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -22-

lente a 10 SMLMV y a cambio no le impondría un comparendo por violación a una norma de tránsito.

Esta actuación se encuentra en etapa de investigación. La testigo padece cáncer, enfermedad que ha hecho metástasis con una expectativa de vida de la paciente inferior a tres meses, por lo que resulta de extrema necesidad escuchar su declaración de manera previa, comoquiera que fue la persona que observó de forma directa y personal la conducta efectuada por el sujeto activo.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 284 del C.P.P. y me permito expresarle a la judicatura que la defensa técnica tiene conocimiento de los motivos fundados y de los elementos materiales probatorios que sustentan esta intervención como son: los hechos jurídicamente relevantes, entrevista de la testigo e informe pericial emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal de la señora ANASTASIA BLANCO.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que presentará controversia sobre la extrema necesidad y urgencia de la práctica de esta prueba testimonial.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -22-

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -22-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -22-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA
ART. 284 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
SOBRE LA CAUSAL			
1.	El testigo ha recibido amenazas contra su vida o la de su familia.		
2.	El testigo tenga concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia para su extradición.		
3.	Existencia de la extrema necesidad de la práctica anticipada de la prueba para evitar la pérdida o alteración del EMP.		
SOBRE LA PERTINENCIA			
4.	Pertinencia.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

SOLICITUD DE REGISTRO PERSONAL ART. 248 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la petición de autorizar el registro personal, b) conocer el material de sustento, c) verificar el nivel de necesidad y justificación de la petición y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Esta comunicación previa permitirá a la defensa conocer los motivos en los que se funda la solicitud, la finalidad investigativa que se persigue, las razones que permiten involucrar a determinada persona en la investigación, respecto de elementos materiales y evidencia física, los motivos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la propuesta, así como el material que se usará para sustentar la solicitud.

Debe recordarse que en este tipo de actividades es necesario siempre contactar a la persona sobre la que recae la solicitud para obtener su consentimiento, luego el modelo procura aprovechar el mismo espacio para brindar un mejor conocimiento de las razones de la fiscalía para esta solicitud y por esta vía, permitir a la defensa conocer los elementos que la sustentan, y por ende manifestar sus inquietudes, dudas o razones de oposición.

Además de establecer si la persona sobre la que recae la solicitud está o no dispuesto a proporcionar ante el juez, su consentimiento para el respectivo registro personal requerido; se podrá concretar, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, es decir, permitirá generar consenso frente a aquellos puntos cuya discusión

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

no es de interés para las partes y precisar los que sí lo son, a efectos de centrar el debate ante el Juez.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la Fiscalía solicita autorice el registro personal del señor Ramón Rodríguez, con el fin de obtener o hallar elementos materiales probatorios que se encuentran adheridos a su cuerpo y que según escáner de rayos X lleva consigo y al parecer se trata de sustancia estupefaciente.

Se han hecho seguimientos previos y esta persona, según informe de policía judicial hace parte de una organización criminal que transporta alcaloides con destino a los EEUU.

Existen elementos materiales probatorios que involucran al indiciado con el delito, según paso a exponer: 1. Informe de policía judicial en donde se indicó que se recibió información de una fuente humana no formal sobre la existencia de una organización criminal, el modus operandi, los alias de los integrantes de la misma y específicamente que el señor RAMON RODRIGUEZ alias "MONCHO", cumple el rol de transportador de la sustancia, para lo cual se la adhiere siempre al cuerpo en la zona adyacente a sus genitales. 2. Antecedentes por narcotráfico, 3. Informe que contiene los resultados de la actividad de vigilancia y seguimiento a personas, donde se indica que el aquí implicado constantemente viaja a Estados Unidos y regresa con grandes sumas de dinero al parecer producto de su actividad ilícita y 4. Resultado del escáner de control aeroportuario, para pa-

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

sajeros, donde se observó un bulto anormal en sus genitales y al requerirlo se negó a dar consentimiento para efectuar el registro.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento de la totalidad del material mencionado.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. Necesidad del registro personal, 2. Conocimiento de la persona sobre el motivo del registro, 3. Las consecuencias jurídicas de hallazgos; pero, anunció que su representado no otorgará consentimiento, por lo tanto, le solicito que constate esa información con el imputado.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Ramón Rodríguez, paso a exponerle de qué se trata la presente audiencia, cuál sería el procedimiento a seguir y cuáles serían las consecuencias si usted decide dar su consentimiento para la realización del registro personal requerido por la Fiscalía (...) le recuerdo que tiene derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse (...) pero luego de estar debidamente informado y asesorado por su defensor, debo preguntarle si usted presta su consentimiento para efectuarle un registro personal en su cuerpo.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

INDICIADO: No otorgo el consentimiento.

JUEZ: Señor fiscal continúe con su intervención.

FISCAL: De acuerdo con la conversación sostenida con la defensa, indicó que presentaría oposición en lo referente a los motivos fundados, por cuanto considera que éstos tienen su origen en una vigilancia y seguimiento a personas, acto de investigación que adolece, según su argumento, de legalidad.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información ofrecida por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renuncia a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -23-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SOLICITUD DE REGISTRO PERSONAL
ART. 248 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Motivo fundado que acredite la posesión de EMP o EF.		
2.	Necesidad del registro personal.		
3.	Conocimiento de la persona sobre el motivo del registro.		
4.	Indicar las consecuencias jurídicas de hallazgos.		
5.	Conocimiento del defensor.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

SOLICITUD DE INSPECCIÓN CORPORAL ART. 247 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno la petición de autorizar el registro personal al indiciado, b) conocer el material de sustento, c) verificar el nivel de necesidad y justificación de la petición y d) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Esta comunicación previa permitirá a la defensa conocer los motivos en los que se funda la solicitud, la finalidad investigativa que se persigue, las razones que permiten involucrar al indiciado con el delito, los motivos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la propuesta, así como el material que se usará para sustentar la solicitud.

Debe recordarse que en este tipo de actividades es necesario siempre contactar al implicado para obtener su consentimiento, luego el modelo procura aprovechar el mismo espacio para brindar un mejor conocimiento de las razones de la fiscalía para esta solicitud y por esta vía, permitir a la defensa conocer los elementos que la sustentan, y por ende manifestar sus inquietudes, dudas o razones de oposición.

Además de establecer si el imputado está o no dispuesto a proporcionar ante el juez, su consentimiento para el respectivo registro personal requerido, se podrá concretar, las razones y los elementos que sustentan el desacuerdo de la defensa frente a uno o varios de los temas expuestos en la herramienta, es decir, permitirá generar consenso frente a aquellos puntos cuya discusión no es de interés para las par-

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

tes y precisar los que sí lo son, a efectos de centrar el debate ante el Juez.

No se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, ni relevarlo de la argumentación connatural a su rol, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

El Fiscal 1 Delegado efectúa la siguiente presentación en audiencia:

FISCAL: Su señoría, la fiscalía solicita que autorice la inspección corporal del señor Ramón Rodríguez, con el fin obtener y extraer elementos materiales probatorios que según escáner de rayos X, se encuentran en su cavidad anal y dado el contexto de la situación, podría tratarse de sustancia estupefaciente.

Se han hecho seguimientos previos y esta persona, según informe de policía judicial hace parte de una organización criminal que transporta alcaloides con destino a los EEUU.

Existen elementos materiales probatorios que involucran al indiciado con el delito, según paso a exponer: 1. Informe de policía judicial en donde se indicó que se recibió información de una fuente humana no formal sobre la existencia de una organización criminal, el modus operandi, los alias de los integrantes de la misma y específicamente que el señor RAMON RODRIGUEZ alias "MONCHO", cumple el rol de transportador de la sustancia, para lo cual se la introduce en su cavidad anal, 2. Antecedentes por narcotráfico, 3. Informe que contiene los resultados de la actividad de vigilancia y seguimiento a personas, donde se indica que el aquí implicado constantemente viaja a Estados Unidos y regresa con grandes sumas de dinero al parecer producto de su actividad ilícita y 4. Resultado del escáner de control

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

aeroportuario para pasajeros, donde se observó un objeto extraño en su recto; al requerirlo, se negó a dar consentimiento para obtener la evidencia.

Debo informar a su señoría que la defensa, a cargo del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del material mencionado.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: Es pertinente señalar que previa conversación con el Doctor Antonio H., éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1.- Necesidad de la inspección corporal, 2.- Conocimiento de la persona sobre el motivo de la inspección corporal, 3.- Las consecuencias jurídicas de hallazgos; pero, anunció que su representado no otorgará consentimiento, por lo tanto, le solicito que constante esa información con el imputado.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor Ramón Rodríguez, paso a exponerle de qué se trata la presente audiencia, cuál sería el procedimiento a seguir y cuáles serían las consecuencias si usted decide dar su consentimiento para la realización de la inspección corporal requerida por la Fiscalía (...) le recuerdo que tiene derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse (...) pero luego de estar debidamente informado y asesorado por su defensor, debo preguntarle si usted presta su consentimiento para efectuarle la inspección corporal.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

IMPUTADO: No otorgo el consentimiento

JUEZ: Señor fiscal continúe con su intervención.

FISCAL: De acuerdo con la conversación sostenida con la defensa, indicó que presentaría oposición en lo referente a los motivos fundados, por cuanto considera que éstos tienen su origen en una vigilancia y seguimiento a personas, acto de investigación que adolece, según su argumento, de legalidad.

JUEZ: Señor defensor ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE INSPECCIÓN CORPORAL
ART. 247 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la existencia de motivos fundados para inferir que en el cuerpo del imputado existe algún elemento material probatorio y/o evidencia física necesaria para la investigación.		
2.	Sobre la necesidad de la inspección corporal.		
3.	Sobre las condiciones de realización de la inspección corporal.		
4.	Sobre si se explicó al imputado cuáles son las razones por las que la fiscalía requiere la inspección corporal.		
5.	Sobre la explicación de las consecuencias jurídicas del resultado.		
SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD⁵			
6.	Idoneidad (adecuación): para evitar que el riesgo se materialice.		
7.	Necesidad: que no exista otra igualmente idónea pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
8.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		

5 C-822/05: Aún cuando la inspección corporal está orientada a la recuperación de elementos materiales probatorios que aseguren estos fines imperiosos, tales fines planteados de manera abstracta no aseguran que la autorización de la práctica de la inspección corporal para la investigación de cualquier delito sea proporcionada. El examen, en cada caso concreto, de esa proporcionalidad en sentido estricto exige que se sopesen, por un lado, entre otros factores, (i) la gravedad del delito teniendo en cuenta para ello, la pena prevista, (ii) el número de víctimas y su vulnerabilidad, (iii) la importancia del bien jurídico tutelado, (iv) el impacto que tendría para los derechos de las víctimas y para el interés general en que se sancione a los responsables de un delito, el hecho de que se negara la práctica de la inspección corporal, y (v) el valor probatorio de la evidencia material buscada a la luz del programa de investigación; y, por el otro lado, (a) el grado de incidencia de la inspección corporal en los derechos del individuo, teniendo en cuenta, entre otros factores (a) el tipo de medida cuya autorización se solicita, (b) la parte del cuerpo sobre la que recae, (c) el tipo de exploración que tal medida implica (si requiere el empleo de instrumental médico, si supone algún tipo de incisión en la piel, la necesidad de emplear anestesia general, etc.), (d) la profundidad y duración de la inspección, (e) los efectos y riesgos para la salud del individuo, (f) la necesidad de cuidados especiales después de que se realice la inspección, etc.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -24-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

CONTROL POSTERIOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS

ART.239 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y su descubrimiento, que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite se materialice la garantía de contradicción y el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre el control posterior de legalidad del procedimiento de VIGILANCIA DE PERSONAS, la fiscalía deberá develar la orden del acto de investigación y el control previo del juez de garantías, los elementos sobre los cuáles se establece la línea de tiempo y el procedimiento (informe donde

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

consta término de ejecución, finalización de la actividad, fecha de entrega del informe y término de legalización; los respectivos elementos materiales de prueba o evidencia que se obtuvieron en el procedimiento; los elementos que soportan el respeto de los derechos de la persona vigilada y terceros en cuanto a la expectativa razonable de intimidad).

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe ánimo de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 Especializado, solicita la legalización de la vigilancia y seguimiento de SERGIO F, quien se encuentra vinculado dentro de la investigación con radicación 11001590010120110000600, por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes en la modalidad de venta, quien de acuerdo a la investigación hace parte una organización criminal dedicada a la producción, transporte, almacenamiento y comercialización de sustancia controlada, mediante la utilización de rutas para tal actividad, entre la ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo, procedimiento que fue ordenado por la Fiscalía 4 especializada el 25 de enero de 2018, por el termino de seis meses, controlada en la misma fecha por el Juez 8 con Función de Control de Garantías.

La actividad investigativa culminó el pasado 24 de julio de 2018 de conformidad con el informe de policía judicial que tiene la hora de las 1 p.m.,

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

de la misma fecha de terminación del procedimiento (24 de julio de 2018), acudiéndose a la legalización de la misma el día de hoy 25 de julio a las 9 am, es decir, dentro de las 36 horas previstas para el control de legalidad.

Su señoría debo precisar que el informe de resultados da cuenta de todas las actividades adelantadas por el grupo de policía judicial que acompaña a esta fiscalía, de los cuales se han obtenido videos de las siguientes fechas:

- 1- 29 de enero de 2018
- 2- 20 de marzo de 2018
- 3- 26 de mayo de 2018
- 4- 17 de junio de 2018
- 5- 20 de julio de 2018
- 6- 23 de julio de 2018

Todos ellos se encuentran en medio magnético y sometidos a cadena de custodia, cuya importancia refleja que el indiciado sometido al procedimiento de vigilancia y seguimiento realizó actividades de comercialización en la ruta Medellín -Puerto Triunfo, precisamente en los municipios de Marinilla y Doradal.

La evidencia fílmica indica que al indiciado se le respeta su espacio íntimo y familiar.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: orden judicial de fecha 25 de enero de 2018, acta de audiencia de control previo, informe de investigador de campo FPJ-11 de fecha 24 de junio de 2018 que registra el procedimiento acompañado de la evidencia recolectada y sometida a cadena de custodia.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, este indicó que no tenía interés en discutir sobre: -La existencia de la orden y su control previo, el procedimiento y los derechos a la expectativa razonable de intimidad. Pero que si plantearía oposición a la línea del tiempo.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición respecto al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -25-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS ART.239 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los antecedentes de la actividad investigativa (que expidió una orden y fue sometida a control previo).		
2.	Sobre la línea de tiempo.		
3.	Sobre la preservación de los derechos fundamentales de la persona vigilada y de terceros.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

CONTROL POSTERIOR DE ENTREGA VIGILADA ART. 243 C.P.P. Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se va anticipando el conocimiento de elementos materiales probatorios y, el descubrimiento que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite que se materialice la garantía de contradicción y por supuesto, el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre el control posterior de legalidad del procedimiento de ENTREGA VIGILADA la fiscalía deberá develar los motivos fundados que originaron la orden del acto de investigación, la autorización expedida por el Director Nacional de Fiscalías, los elementos sobre los cuales se establece la

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.

2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.

4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

línea de tiempo y el procedimiento (informe donde consta la actividad realizada, la fecha y hora de la actividad, fecha de entrega de informe y término de legalización y, los respectivos elementos materiales de prueba o evidencia que se obtuvieron del procedimiento).

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si permite darlos por sentados.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 Especializado, solicita la legalización de la entrega vigilada de sustancia controlada consistente en clorhidrato de cocaína en cantidad de 5.000 gramos por parte de SERGIO F, a SAMUEL M, quien recibe de éste la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS.

SERGIO F se encuentra en calidad de indiciado dentro de la investigación con radicación 11001590010120110000600, por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, en la modalidad de venta, quien de acuerdo a la investigación hace parte de una organización criminal dedicada a la producción, transporte, almacenamiento y comercialización de sustancia controlada; utiliza rutas para tal actividad entre la ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo; es considerado como el mayor expendedor de la sustancia en la zona. El procedimiento se ordenó previa autorización del Director seccional de Fiscalías de Cali, el día 20 de julio de 2018, misma fecha de la orden a policía judicial emitida por esta fiscalía.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

Esta fiscalía delegada cuenta con elementos materiales probatorios con los cuales se acredita la vinculación de Sergio F con la organización dedicada al tráfico de estupefacientes a partir de interceptación de comunicaciones de los abonados celulares 311500055, 3103907144, y 3144000244, actividad debidamente legalizada ante el Juez 18 de Control de garantías de Cali, en cuyo contenido se coordinan actividades de transporte y comercialización bajo la intervención del Indiciado, mediante el ofrecimiento de la sustancia.

El señor Samuel M, hace parte del grupo de policía judicial CTI, que apoya esta Fiscalía en todas las actividades investigativas dentro de esta noticia criminal.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: orden expedida por esta Fiscalía el 20 de julio de esta anualidad, la resolución No. 0077 de la misma fecha expedida por el Director Seccional de Cali, informe de investigador de campo FPJ-11 de fecha 24 de julio de 2018 que registra el procedimiento de entrega de la sustancia controlada, acompañado del registro video gráfico contenido en medio magnético que refleja el desarrollo de respectivo procedimiento.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La existencia de la orden del Fiscal, de los motivos fundados que dieron origen a la misma; pero, adujo que, si plantearía oposición a la línea del tiempo, a la autorización del Director Seccional de Fis-

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

calías de la ciudad de Cali y como consecuencia de ello, del procedimiento y el resultado del mismo.

JUEZ: Señor defensor, es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal.

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR DE ENTREGA VIGILADA
ART. 243 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos.		
2.	Sobre los motivos fundados para inferir que el indiciado o Imputado dirige o interviene en el transporte de armas, explosivos, municiones, moneda falsificada o drogas que producen dependencia, o de la existencia de una actividad criminal continua.		
3.	Sobre la autorización de Dirección Seccional o Nacional de Fiscalías.		
4.	Línea de tiempo.		
5.	Sobre el procedimiento de la actividad.		
6.	Sobre el informe de resultados.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -26-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

CONTROL POSTERIOR DE ACTUACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO

ART. 242 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y, el descubrimiento que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite que se materialice la garantía de contradicción y por supuesto, el principio de igualdad de armas, frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre el control posterior de legalidad del procedimiento de la ACTUACION DE AGENTE ENCUBIERTO, la fiscalía deberá develar los motivos fundados que tuvo para expedir la orden del acto de investigación y la autorización

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

del Director seccional de fiscalías, el procedimiento (informe donde consta término de ejecución, finalización de la actividad, fecha de entrega del informe y término de legalización y los respectivos elementos materiales de prueba o evidencia que se obtuvieron del procedimiento).

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 Especializado, solicita la legalización de la actividad del agente encubierto Samuel M, quien hace parte del grupo de policía judicial CTI que apoya esta Fiscalía en todas las actividades investigativas y quien compró sustancia controlada, consistente en clorhidrato de cocaína en cantidad de 5.000 gramos a SERGIO F, quien recibió la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS.

SERGIO F se encuentra en calidad de indiciado dentro de la investigación con radicación 11001590010120110000600, por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, en la modalidad de venta, quien de acuerdo a la investigación hace parte de una organización criminal dedicada a la producción, transporte almacenamiento y comercialización de sustancia controlada; utiliza rutas para tal actividad entre la ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo, y es considerado como el mayor expendedor de la sustancia en la zona.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

Este procedimiento se ordenó, previa autorización del Director seccional de Fiscalías de Cali, el día 20 de julio de 2018, misma fecha de la orden emitida por esta fiscalía.

Esta fiscalía delegada cuenta con elementos materiales probatorios con los cuales se acredita la vinculación de Sergio F con la organización dedicada al tráfico de estupefacientes a partir de interceptación de comunicaciones de los abonados celulares 311500055, 3103907144, y 3144000244, y algunos productos video gráficos en cuyo contenido se coordinan actividades de transporte y comercialización bajo la intervención del Indiciado, mediante el ofrecimiento de la sustancia.

Estas actividades investigativas fueron debidamente legalizadas ante el Juez 18 de Control de garantías de Cali.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: orden expedida por esta Fiscalía el 22 de julio de esta anualidad, la resolución No. 0081 de la misma fecha expedida por el Director Seccional de Cali, informe de investigador de campo FPJ-11 de fecha 24 de julio de 2018 que registra el procedimiento de entrega de la sustancia controlada, acompañado del registro video gráfico contenido en medio magnético que refleja el desarrollo de respectivo procedimiento.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, este indicó que no

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

tenía interés en discutir sobre: 1. La existencia de la orden del Fiscal y 2. Los motivos fundados que dieron origen a la misma; pero, adujo que sí plantearía oposición a la línea el tiempo, a la autorización del Director seccional de Fiscalías de la ciudad de Cali y como consecuencia de ello del procedimiento y el resultado del mismo.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR
DE ACTUACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO ART. 242 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos.		
2.	Sobre los motivos fundados para inferir que el indiciado o imputado continúa desarrollando una actividad criminal.		
3.	Sobre la autorización del Director Seccional o Nacional de Fiscalías.		
4.	Sobre la vigencia de la orden.		
5.	Línea de tiempo.		
6.	Sobre el procedimiento de la actividad.		
7.	Sobre el informe de resultados.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -27-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

CONTROL POSTERIOR A RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN DE REDES

ART. 236 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Cuando se trata de legalización de actividades investigativas, resulta importante esta herramienta en la medida en que se anticipa el conocimiento de elementos materiales probatorios y, el descubrimiento que, si bien está previsto en la etapa de conocimiento, permite que se materialice la garantía de contradicción y el principio de igualdad de armas frente a la actividad que desde ese momento puede proyectar la defensa.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre el control posterior de legalidad del procedimiento de recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, la fiscalía deberá develar los motivos fundados que originaron la orden del acto de investigación, la orden judicial

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

emitida con precisión de la actividad a realizar sobre el dispositivo incautado, o la red de comunicación intervenida, la finalidad de la actividad, la devolución del equipo incautado y el informe de investigador de campo que registra el procedimiento, lapso de ejecución de la actividad, línea de tiempo para legalización y, los respectivos elementos materiales de prueba o evidencia que se obtuvieron del procedimiento.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control de legalidad no existe ánimo de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 Especializado, solicita la legalización de información recuperada del dispositivo telefónico Huawei Mate 8, incautado al capturado SERGIO F., en momentos en que se produjo su aprehensión el día 27 de julio del corriente año, en procedimiento que fue legalizado ante el Juzgado 88 Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá.

Como se precisó en el procedimiento sometido a control, al momento de la privación de libertad, se encontraba en el bolsillo de su chaqueta, el celular cuyas características corresponden a celular de color blanco y negro, con IMEI No. 777889943322, dispositivo que fue incautado como consta en el acta de incautación que registra todos los detalles que el mencionado elemento presenta.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

SERGIO F. se encuentra en calidad de indiciado dentro de la investigación con radicación 11001590010120110000600, por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, en la modalidad de venta, quien de acuerdo a la investigación hace parte de una organización criminal dedicada a la producción, transporte, almacenamiento y comercialización de sustancia controlada; utiliza rutas para tal actividad entre la ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo; es considerado como el mayor expendedor de la sustancia en la zona.

Esta fiscalía delegada emitió orden a policía judicial el día 3 de agosto de esta anualidad, con el propósito de obtener del dispositivo celular incautado, toda la información relacionada con contactos, fotografías mensajes de texto y redes sociales. Todo lo anterior, bajo la expectativa de ubicar detalles en la coordinación de las actividades al margen del ordenamiento penal y, relacionadas con la venta de sustancia controlada, máxime cuando se tiene la posibilidad de confrontar algunas de las líneas con las cuales se ha llevado a cabo actividades de interceptación de comunicaciones y al parecer se ha tenido contacto con aquella línea utilizada en el celular que viene de mencionarse. Considera la fiscalía que esta actividad le permite obtener información sensible a la investigación, por cuanto la comunicación vía celular es la más utilizada por las organizaciones criminales para el desarrollo de las tareas asignadas a cada miembro de éstas.

No cuenta la fiscalía con otra alternativa o medio a partir del cual pueda obtener información del dispositivo celular mencionado, sino acudir al contenido que registre el mismo. Solo se ha extraído y se utilizará aquella información que constituye el interés de esta investigación y se respetó todo lo que conforma la intimidad personal y familiar del investigado.

La orden fue entregada el mismo día de su emisión al funcionario de policía judicial adscrito al CTI, José I, donde se precisa la necesidad de llevar a cabo la obtención de infor-

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

mación de manera prioritaria, actividad que se realizó en el lapso de dos días, finalizó el 5 de agosto y entregó el informe el mismo día a las 20:00 horas, acompañado del CD que contiene la información de lista contactos, mensajes de texto desde el 1 de enero de 2018 a la fecha de incautación, así como información de contenido en redes sociales durante el mismo periodo. Finalmente, esta fiscalía delegada acude dentro del término de 24 horas siguientes a la entrega del informe por parte del funcionario de policía judicial.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: orden expedida por esta Fiscalía el 3 de agosto de esta anualidad, informe de investigador de campo FPJ-11 de fecha 05 de agosto de 2018 que registra el procedimiento de recuperación de información del celular Huawei, acompañado del CD que contiene la información solicitada.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, este indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La existencia de la orden del Fiscal y su finalidad y 2. Del procedimiento; pero, adujo que sí plantearía oposición sobre la inexistencia de decisión judicial referida a la legalización de la incautación del equipo móvil.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR DE RECUPERACIÓN DE INFORMACION PRODUCTO DE LA TRASMISION DE DATOS A TRAVES DE LAS REDES DE COMUNICACIONES ART. 236 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos.		
2.	Sobre los motivos fundados para inferir que el indiciado o imputado están transmitiendo o manipulando datos a través de las redes de telecomunicaciones.		
3.	Sobre la existencia de la orden y la actividad que se ordena.		
4.	Sobre la finalidad de la orden.		
5.	Sobre la línea de tiempo.		
6.	Sobre la aprehensión de los equipos por el tiempo necesario si fuere el caso.		
7.	Sobre la devolución de los equipos incautados si fuere el caso.		
8.	Sobre las razones de procedencia constitucional que avalan la recuperación de información.		
SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD			
9.	Idoneidad (adecuación): adecuada para alcanzar los fines de la investigación.		
10.	Necesidad: no existe un medio alternativo menos limitativo de los derechos que tenga eficacia semejante.		
11.	Proporcionalidad strictu sensu: balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -28-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES ART. 88 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre la solicitud de devolución de bienes, el interesado deberá develar la identificación del bien solicitado, la información necesaria para acreditar que el bien ha sido legalmente incautado u ocupado, el tiempo transcurrido, así como los elementos que acrediten su derecho a la reclamación o a su devolución, las razones por las que considera que no es necesario para la indagación o investigación y que no es un bien sujeto a comiso o extinción de dominio.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe ánimo de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

APODERADO SOLICITANTE: El doctor Daniel F, en calidad de apoderado del propietario del vehículo de placas HBQ 777, de servicio público, señor Felipe S, solicita la devolución y entrega del rodante mencionado que fue incautado el día 14 de junio de 2018, en procedimiento de captura en situación de flagrancia de los ciudadanos Luis P, Vicente R y Rafael Y, por el delito de Hurto Calificado y Agravado, que se llevó a cabo en el restaurante Delicias Boyacenses, ubicado en la Avenida Carrera 30 con calle 71, esquina.

Los capturados ingresaron al mencionado establecimiento y mediante intimidación con arma de fuego despojaron a los clientes de sus teléfonos celulares, al tiempo que solicitaron la entrega del dinero producto de la venta del día, que asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS; una vez salieron del restaurante, abordaron el taxi conducido por RAFAEL Y., momento en el que se alertó a las autoridades de policía, quienes iniciaron la persecución y lograron la captura de los tres sujetos con armas de fuego que resultaron ser de juguete.

Como consecuencia de lo anterior, al legalizar el procedimiento de captura en situación de flagrancia para los tres capturados, la fiscalía solicitó la legalización de incautación con fines de comiso, del vehículo donde se movilizaban los asaltantes, ello, bajo el marco del artículo 82 y siguientes del C.P.P.

Mi representado, como propietario del vehículo de servicio público, conforme lo acreditan los documentos a saber: certificado de tradición expedido por la secretaria de movilidad, tarjeta de operación de Taxis Libres, seguro obligato-

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

rio, licencia de tránsito a su nombre que acredita la propiedad, así como el contrato de trabajo suscrito desde hace un año con el señor RAFAEL Y.

Lo anterior, permite concluir que mi representado es completamente ajeno a la actividad por la cual resultó afectado el bien de su propiedad y que no se enmarca en ninguna de las situaciones por las cuales procede el comiso y la extinción de dominio, además, que, a la fecha, la fiscalía no ha dirigido su actuar frente al propietario al vehículo, por lo que solicito se disponga la devolución del rodante sin restricción alguna.

Debo informar al estrado que la fiscalía, el apoderado de víctima y la defensa, ésta última en cabeza del Doctor Antonio H., ya tienen conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: certificado de tradición expedido por la secretaria de movilidad, tarjeta de operación de Taxis Libres, seguro obligatorio, licencia de tránsito que acredita su calidad de propietario, contrato de trabajo suscrito desde hace un año con el señor RAFAEL Y, y, acta de inventario y experticia realizada sobre el vehículo al momento de la incautación, que informa sobre sus sistemas de identificación originales y sin alteración.

JUEZ: Señores fiscalía, apoderado de víctima y defensor ¿es correcta esa información? ¿tuvieron conocimiento de ese material

FISCAL: Sí señor

APODERADO DE VÍCTIMA: Sí señor

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Apoderado solicitante corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

APODERADO SOLICITANTE: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el fiscal, apoderado

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

de víctima y el referido defensor, sólo la fiscalía expuso que presentaría oposición a la solicitud porque considera que sobre el vehículo sí procede el comiso, en virtud a la relación contractual del propietario y uno de los capturados.

JUEZ: Fiscalía, apoderado de víctimas y defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el solicitante?

FISCAL: Sí señor

APODERADO DE VÍCTIMA: Sí señor

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Apoderado solicitante, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la fiscalía en el mismo sentido.

APODERADO SOLICITANTE: (desarrolla su posición).

FISCAL: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES⁶ ART. 88 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos.		
2.	Sobre elementos que han sido previa y legalmente ocupados o incautados (o se haya decretado la suspensión del poder dispositivo).		
3.	Sobre la no formulación de acusación ⁷ .		
4.	Sobre el lapso trascurrido.		
5.	Sobre el derecho habilitante a solicitar la devolución.		
6.	Sobre la improcedencia del comiso o la extinción de dominio (Art. 82 del C.P.P.).		
7.	Sobre la ausencia de necesidad para la indagación o la investigación.		
8.	Presenta los EMP.		

⁶ C-591/14 La orden de devolución no es del Fiscal sino del Juez de Control de Garantías.

⁷ En los eventos en que se haya formulado acusación y/o se haya superado el término de los seis (6) meses se sugiere consultar a fondo la sentencia C-591 de 2014 a efectos de determinar los alcances de la figura.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -29-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -30-

CONTROL DE LEGALIDAD DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO

ART. 82 C.P.P.

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y de las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre el control de legalidad del procedimiento de incautación u ocupación con fines de comiso, la fiscalía deberá develar los motivos fundados que originaron la incautación u ocupación con la identificación del bien, el momento en que se realizó la incautación u ocupación acompañado de todos los elementos probatorios que dan cuenta de la actividad, a partir de la cual se vincula el bien dentro de la actuación y la línea de tiempo para legalización.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que en las sesiones de control

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -30-

de legalidad no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones del Estado, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 local solicita la legalización del procedimiento de incautación con fines de comiso del vehículo de placas ACC 777, de conformidad con las circunstancias en que se produjo la captura de los ciudadanos Andrés L, Carlos M y Rafael J, en momentos en que huían en el citado automotor, luego de llevar a cabo conducta contra el patrimonio económico.

Los antes mencionados abordaron el vehículo conducido por Rafael J y en éste iniciaron el desplazamiento con el propósito de huir del establecimiento Delicias Boyacenses con el dinero en efectivo y algunos elementos de las personas que se encontraban en el lugar, como dispositivos celulares.

Solicito se imparta legalidad al procedimiento de incautación con fines de comiso, en el entendido que se trata de un bien utilizado en la comisión del delito de hurto calificado y agravado, de conformidad con las previsiones del artículo 82 del C. de P.P. Además la fiscalía se encuentra dentro del término legal conforme al artículo 83 del C.P.P., porque no ha transcurrido más de 36 horas desde que se llevó a cabo el procedimiento.

De lo expuesto da cuenta el informe de policía de captura en flagrancia, el acta de inventario del vehículo, la experti-

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -30-

cia que se realizó sobre el mismo y las entrevistas de los policías que participaron en el procedimiento de captura de los ciudadanos mencionados, donde se registraron los pormenores de la actividad adelantada y la línea de tiempo.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento de la totalidad del material con el que se sustenta la solicitud.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con el referido defensor, este indicó que no tenía interés en discutir sobre: 1. La identificación del vehículo, 2. El procedimiento de incautación, y 3. La línea de tiempo; pero, adujo que sí plantearía oposición sobre la existencia motivos fundados que sustentan la petición con fines de comiso, en razón a que el bien es completamente ajeno a las personas capturadas en flagrancia y la propiedad del vehículo se encuentra en cabeza de una persona que no tiene relación alguna con la conducta investigada.

JUEZ: Señor defensor, ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -30-

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto.

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -30-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO
ART. 82 C.P.P.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre los hechos.		
2.	Sobre elementos que han sido previamente ocupados o incautados con fines de comiso (Art. 82 CPP).		
3.	Línea de tiempo.		
4.	Sobre los EMP.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31A-

AUDIENCIA DE PRÓRROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ART. 307 PARÁGRAFOS 1 Y 2

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay ánimo de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratar sobre la solicitud de prórroga de medida de aseguramiento privativa de la libertad, el interesado, sea fiscalía o representante de víctima, compartirá a su contraparte la información referente a la vigencia de la medida y la adscripción del caso a uno o varios de los cuatro eventos que normativamente permiten la prórroga de la misma, a la permanencia de los fundamentos que dieron lugar a la imposición de la medida así como la evaluación de eventos que pudieren llegar a ser considerados maniobras dilatorias.

No se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte al seguir sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que, no existe ánimo de atacar

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31A-

o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

Fabio Enrique Larrota es procesado por el delito de acceso carnal violento, por hechos ocurridos sobre María Antonia Sámano de 24 años de edad, por lo cual el día 14 de noviembre de 2017 se le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario. El día 6 de diciembre de 2018 se lleva a cabo audiencia de prórroga de medida de aseguramiento a petición de la fiscalía.

FISCAL: Señor Juez me permito solicitar a usted se sirva decretar la prórroga de la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario, impuesta al imputado Fabio Enrique Larrota Silva en atención a que la medida a él impuesta, a la fecha, se encuentra vigente de acuerdo a tres eventos que a juicio de la fiscalía son maniobras dilatorias de la defensa. El presente caso habilita la prórroga de la medida toda vez que se trata de un delito sexual que es de aquellos a los que hace alusión el título IV del Libro II del Código Penal y se cuenta con EMP y EF que permiten verificar que actualmente se mantienen las condiciones que demandan sostener en el tiempo la restricción del derecho de libertad del procesado, cuál es el peligro de fuga en los términos del artículo 312 procesal y, finalmente, como se enunció se han dado tres aplazamientos por parte de la defensa que a juicio del ente fiscal son maniobras dilatorias.

Debo informarle Señor Juez que de forma previa a esta audiencia sostuve reunión con el Señor Defensor, Dr. Mario Mendoza Sánchez, a quien se le hizo entrega del acta de

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31A-

audiencia de imposición de medida de aseguramiento, los EMP que en su momento dieron lugar a la imposición de la medida de aseguramiento, el EMP que permite considerar que a la fecha se mantiene en el tiempo el objetivo de asegurar la comparecencia del procesado y certificaciones del juzgado de conocimiento de los tres eventos en los cuales, a juicio de la fiscalía, se han dado maniobras dilatorias de la defensa.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: Es de anotar Señoría, que, en acercamientos previos con la defensa, estamos de acuerdo en la fecha de imposición de la medida, en que se trata de un caso que admite la prórroga de la medida, en que no hay variación de las condiciones que dieron lugar a la imposición de la medida y tenemos como único asunto sujeto a su definición si los tres eventos de aplazamiento de la defensa son o no maniobras dilatorias y, por ende, si está vigente o no la medida de aseguramiento.

JUEZ: Señor defensor: ¿Es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31A-

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31A-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE PRÓRROGA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 307 PARÁGRAFOS 1 Y 2

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la actuación procesal.		
2.	Sobre la vigencia de la medida de aseguramiento.		
3.	Sobre la configuración de uno o más de los siguientes eventos:		
3a.	El proceso se surte ante la justicia penal especializada.		
3b.	Se trata de tres o más los acusados contra quienes está vigente la detención preventiva.		
3c.	Se trata de investigación o juicio de actos de corrupción de que trata la Ley 1474 de 2011 ⁸ .		
3d.	Se trata de cualquiera de las conductas previstas en el Título IV del libro segundo del C.P. (Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales).		
3e.	Sobre la vigencia de los requisitos previstos en el artículo 308 del CPP por los que se impuso la medida de aseguramiento.		
3f.	Inferencia sobre la autoría o participación y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		
3g.	Inferencia sobre la adecuación típica de los hechos y los elementos materiales probatorios que los mantienen.		
3h.	Sobre el fin constitucional de la medida y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		

⁸ Corte Constitucional. Sentencia C-434 de 2013. Define qué debe entenderse por actos de corrupción en el contexto de la Ley 1474 de 2011.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31B-

AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (POR VENCIMIENTO)

ART. 307 C.P.P. PARÁGRAFOS 1 Y 2

Audiencia de Control de Garantías

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Por lo mismo se parte de la iniciativa de quien solicita la diligencia, usando como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usarán en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Tratándose de la solicitud de sustitución de medida de aseguramiento privativa de la libertad del artículo 307 del C.P.P., el interesado, sea este defensa, fiscalía o representante de víctima, compartirá a su contraparte la información referente al vencimiento de la medida privativa de la libertad e indicará cuál o cuáles medidas no privativas a su juicio deberán ser impuestas en calidad de sustitución de la primera.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31B-

hace la petición, y por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

Fabio Enrique Larrota es procesado por el delito de acceso carnal violento por hechos ocurridos sobre María Antonia Sámano de 24 años de edad por lo cual el día 14 de noviembre de 2017 se le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

El día 6 de diciembre de 2018 se lleva a cabo audiencia de sustitución de medida de aseguramiento a petición de la fiscalía.

DEFENSA: Señor Juez me permito solicitar a usted se sirva decretar la sustitución de la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario impuesta al imputado Fabio Enrique Larrota Silva en atención a que dicha medida, a la fecha, se encuentra vencida teniendo en cuenta la fecha de imposición de la misma y el hecho de que fiscalía no solicitó en su momento la prórroga.

Debo informarle Señor Juez que de forma previa a esta audiencia sostuve reunión con el Señor Fiscal, Dr. Pedro Antonio Peláez, a quien se le hizo entrega del acta de audiencia de imposición de medida de aseguramiento como prueba del vencimiento de la medida intramural impuesta.

JUEZ: Señor fiscal ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31B-

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor defensor corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

DEFENSOR: Es de anotar Señoría, que en acercamientos previos con la fiscalía acordamos se sustituya la medida de aseguramiento de detención preventiva por unas no privativas de la libertad en donde la defensa considera debe sustituirse sólo por aquella consagrada en el numeral 4º del literal b) del artículo 307 consistente en la obligación de observar buena conducta individual, familiar y social en tanto que la fiscalía considera deberán sustituirse por el uso de un mecanismo de vigilancia electrónica y la obligación de presentarse periódicamente ante el juez de conocimiento.

JUEZ: Señor fiscal, ¿es correcta la información proporcionada por la defensa?

FISCAL: Sí señor.

JUEZ: Señor defensor proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

FISCAL: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31B-

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -31B-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN (POR VENCIMIENTO) DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
ART. 307 C.P.P. PARÁGRAFOS 1 Y 2

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIAS	SI	NO
1.	Sobre la actuación procesal.		
2.	Sobre la vigencia de la medida de aseguramiento.		
3.	Sobre la configuración de uno o más de los siguientes eventos:		
3a.	El proceso se surte ante la justicia penal especializada.		
3b.	Se trata de tres o más los acusados contra quienes está vigente la detención preventiva.		
3c.	Se trata de investigación o juicio de actos de corrupción de que trata la Ley 1474 de 2011 ⁹ .		
3d.	Se trata de cualquiera de las conductas previstas en el Título IV del libro segundo del C.P. (Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales).		
3e.	Sobre la vigencia de los requisitos previstos en el artículo 308 del CPP por los que se impuso la medida de aseguramiento.		
3f.	Inferencia sobre la autoría o participación y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		
3g.	Inferencia sobre la adecuación típica de los hechos y los elementos materiales probatorios que los mantienen.		
3h.	Sobre el fin constitucional de la medida y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		

⁹ Corte Constitucional. Sentencia C-434 de 2013. Define qué debe entenderse por actos de corrupción en el contexto de la Ley 1474 de 2011.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

En esta audiencia, se pretende que, a iniciativa de la fiscalía delegada a cargo de la actuación, se realice como estrategia principal, la entrega del escrito de acusación con su respectivo anexo, el descubrimiento previo de todos los elementos materiales de prueba que sustenta la acusación, así como la información relevante en torno a la calidad de víctima.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Tratándose de la audiencia de formulación de acusación, la fiscalía al facilitar el conocimiento de la acusación y su sustento probatorio permitirá tanto a víctima como a defensa establecer posibles nulidades de la actuación, circunstancias que permitan solicitar aclaraciones o modificaciones a la acusación, así como causales de impedimentos, recusaciones o falta de competencia y posibles razones que permitan la conexidad de la actuación procesal. Así mismo, se facilita anticipar discusiones sobre la calidad de víctima.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.

2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.

4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 Especializado, formula acusación en contra de SERGIO F., plenamente identificado como lo establece el artículo 128 del C.P.P., por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, en la modalidad de venta, quien se acuerdo a la investigación hace parte una organización criminal dedicada a la producción, transporte almacenamiento y comercialización de sustancia controlada, utilizando rutas para tal actividad entre la Ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo

La fiscalía cuenta con información válidamente recogida que le permite ubicar al ciudadano mencionado en las siguientes entregas a título de venta de cocaína, así:

- 1- 29 de enero de 2018
- 2- 20 de marzo de 2018
- 3- 26 de mayo de 2018
- 4- 17 de junio de 2018
- 5- 20 de julio de 2018
- 6- 23 de julio de 2018

El acusado realizó actividades de comercialización en la ruta Medellín - Puerto Triunfo, precisamente en los municipios de Marinilla y Doradal.

La cantidad de sustancia ofrecida y entregada en venta por el acusado supera los 5.000 gramos de cocaína razón

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

por la cual la conducta por la cual se acusa es la prevista en el inciso 1°. Del artículo 376 del Código Penal, cuya pena oscila entre ciento veintiocho y trescientos sesenta meses de prisión y multa de mil trescientos treinta y cuatro a cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del escrito de acusación, de su anexo de descubrimiento y, de los elementos materiales de prueba. Verificada la información, ha manifestado que no encuentra causales de nulidad que alegar o circunstancias que permitan plantear impedimentos, recusaciones o falta de competencia. Tampoco existe interés de solicitar adiciones, aclaraciones o modificaciones al escrito de acusación.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal continúe con su intervención.

FISCAL: Es pertinente anotar que en previa conversación con el referido defensor, éste indicó que tiene reparo sobre el descubrimiento probatorio, en particular, sobre el registro video gráfico de tres entregas que le son atribuidas a su defendido, ya que el formato en que fue grabado no reproduce su contenido.

JUEZ: Señor defensor, es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal.

DEFENSOR: Si señor.

JUEZ: Señor Fiscal proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los cuales se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la calidad de víctima.		
2.	Sobre los elementos que acreditan la calidad de víctima.		
3.	Sobre el conocimiento del escrito de acusación y sus anexos.		
4.	Sobre impedimentos, recusaciones, incompetencia y conflicto de jurisdicciones*.		
5.	Sobre nulidades*.		
6.	Sobre aclaraciones, adiciones o correcciones al escrito de acusación.		
7.	Sobre posibles conexidades ¹⁰ .		
8.	Sobre la lectura del anexo del escrito de acusación.		
9.	Sobre la necesidad del descubrimiento material de un EMP, EF en concreto.		
10.	Sobre la posibilidad de descubrimiento probatorio para inimputabilidad.		

10 Al resolver sobre conexidades debe el juez tomar las medidas necesarias para evitar que se afecten los derechos de las partes.

* En este punto debe realizarse la negociación incluyendo a la representación de la víctima.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -32-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

AUDIENCIA PREPARATORIA

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

En esta audiencia, se pretende que a iniciativa de las partes se haga una verificación de descubrimiento previo de los medios de conocimiento y de la depuración de aquellos que serán llevados a juicio.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Así, en la audiencia preparatoria las partes en contienda podrán llegar a consensos sobre posibles causales de conexión, dar por leída la relación de los elementos de prueba de la defensa y de su descubrimiento probatorio, dar por leídas las enunciaciones probatorias, presentar en acta las posibles estipulaciones probatorias y avanzar con la discusión sobre aquellas pruebas respecto de las cuales habrá o no, oposición.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.

2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.

4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

Se adelanta proceso penal en contra de SERGIO F. por el delito de homicidio agravado por motivo abyecto o fútil de acuerdo a los hechos ocurridos el 15 de diciembre de 2017 en la calle 4ª # 45-56 de la ciudad de Mocoa (Putumayo) en donde murió Jorge Ernesto Pérez López.

Surtida la acusación, fiscalía y defensa se reúnen de forma previa a la audiencia preparatoria para discutir eventuales acuerdos sobre los puntos, especialmente probatorios, a tratar en dicha audiencia.

FISCAL: Señoría, es nuestro deseo informarle, junto con el señor Defensor, que de forma previa a esta audiencia hemos sostenido reuniones en las cuales hemos llegado a los siguientes acuerdos para su conocimiento: La defensa reconoce que el descubrimiento de la fiscalía ha sido completo y no hay observación respecto de él, así mismo, la defensa ha efectuado su descubrimiento y se ha efectivizado el mismo de manera completa y por ello la fiscalía no tiene observaciones que hacer al respecto. No observamos que haya situación alguna que demande petición de conexidad procesal y damos por efectuada la enunciación probatoria de las dos partes. Así mismo, señor juez, hemos alcanzado las siguientes estipulaciones:

1. Plena identidad. El nombre completo del procesado es Sergio Fernando Ramírez Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía N° 74'315.592 expedida en Orito (Putumayo).
2. Fecha de los hechos: 15 de diciembre de 2017.
3. Plena identidad de la víctima: Jorge Ernesto Pérez López con cédula de ciudadanía N° 56'729.637 de Bogotá.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

4. Causa de la muerte: Shock hipovolémico causado por cuatro (4) heridas con arma blanca a la altura del cuello.

Además de lo anterior, la fiscalía hará seis solicitudes probatorias de las cuales en 4 hay oposición de la defensa quien solicitará inadmisión de las mismas, y, por parte de la defensa, hay ocho solicitudes probatorias de las cuales la fiscalía ejercerá oposición sobre 6 y solicitará su inadmisión, sin que en este punto la ausencia de oposición de las solicitudes restantes, comporte la configuración de nuevas estipulaciones probatorias adicionales a las ya enunciadas.

En este caso, las solicitudes probatorias de la fiscalía respecto de las cuales la defensa no tiene oposición, corresponde a los testimonios de los dos agentes captores: 1. PT. JHON FREDDY ROSAS CÁRDENAS y 2. PT. JUAN CARLOS MEJÍA LÓPEZ quienes fueron las personas que aprehendieron al acusado el día de los hechos y por tanto darán razón sobre las actividades que realizó cada uno de ellos, qué observaron, con quién se encontraba el hoy acusado, qué elementos le encontraron en su poder, etc.

Las solicitudes probatorias de la defensa respecto de las cuales la fiscalía no tiene oposición, corresponden a los testimonios de: 1. Testimonio del acusado Sergio Fernando Ramírez Arciniegas y 2. Testimonio del señor JOSÉ FERNANDO CALA BENAVIDES quien se encontraba presente y observó el momento de la captura del hoy acusado.

La no oposición se enuncia para efectos de celeridad en el desarrollo de la actuación sin perjuicio de que usted, señor juez, defina si es procedente o no el decreto probatorio que se le pondrá a su consideración.

Es de anotar señor juez que en virtud del acercamiento previo entre fiscalía y defensa ninguna de las dos partes observa que en esta actuación se configuren causales de exclusión o rechazo de medio de prueba alguna.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información proporcionada por la fiscalía?

DEFENSA: Es correcto señor juez. Alcanzados los acuerdos expuestos por el señor fiscal, el asunto de esta audiencia es que su señoría se pronuncie sobre la propuesta de las estipulaciones probatorias, la admisión de las solicitudes probatorias frente a las que no existe oposición y se dé el debate sobre el decreto probatorio en los términos ya referidos.

JUEZ: En atención a que las partes de forma previa a la audiencia han llegado a consensos respecto de los términos del debate probatorio de esta causa sin que se observe que ello afecta o compromete derechos o garantías fundamentales de algún sujeto procesal y, en virtud de que tales acuerdos se encuentran avalados por el artículo 10 de la Ley 906 de 2004, este estrado judicial acepta los términos expuestos por las partes y aprueba los acuerdos alcanzados, especialmente lo referente a las estipulaciones en la medida en que no afectan o involucran reconocimiento de responsabilidad penal.

Así mismo, admite las solicitudes probatorias de la fiscalía y de la defensa respecto de las cuales no existe oposición en la medida que se advierte que se trata de medios de prueba conducentes y son pertinentes porque (...). Así las cosas, se otorgará el uso de la palabra al señor fiscal para que de forma breve argumente las solicitudes probatorias que no fueron materia de acuerdo, seguidamente se le otorgará el uso de la palabra a la defensa con el mismo propósito.

FISCAL: (desarrolla su solicitud).

DEFENSA: (desarrolla su solicitud).

JUEZ: Escuchadas las solicitudes probatorias, se otorgará la palabra a la fiscalía y a la defensa para que argumenten las razones de oposición o inadmisión de las solicitudes de su respectiva contraparte.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

FISCAL: (desarrolla su solicitud).

DEFENSA: (desarrolla su solicitud).

JUEZ: Procede el despacho a tomar la decisión en el presente asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre descubrimiento por parte de fiscalía (víctima).		
2.	Sobre posibles conexidades ¹¹ .		
3.	Sobre la lectura de la relación de evidencia de la defensa.		
4.	Sobre el descubrimiento probatorio de la defensa.		
5.	Sobre la enunciación de EMP de todas las partes.		
6.	Sobre estipulaciones probatorias ¹² .		
7.	Sobre las solicitudes probatorias.		

11 Al resolver sobre conexidades debe el juez tomar las medidas necesarias para evitar que se afecten los derechos de las partes.

12 Se sugiere presentarlas por escrito y suscritas por las partes para determinar de manera exacta el alcance de la estipulación sobre el hecho o circunstancia que corresponda.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -33-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -34-

AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Por lo mismo se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, tendrá como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que se usará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratarse de la audiencia de Preclusión, tanto la fiscalía como la defensa, al atender los eventos en que cada parte pueda hacer la solicitud, deberá develar los elementos probatorios sobre los cuáles fundamenta la petición, como los argumentos jurídicos de la misma.

Así mismo cuando la Fiscalía haga la solicitud, deberá velar porque se convoque a las posibles víctimas, y se surta el mismo ofrecimiento hecho a la defensa (elementos de prueba y apoyo jurídico de la petición).

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -34-

de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: El Fiscal 4 local, solicita la preclusión de la investigación dentro de la actuación con radicación 11001590010120110077700, por el delito de inasistencia alimentaria y en favor del señor ROBERTO D.

De conformidad con la actividad investigativa, se pudo establecer que efectivamente se ha dado la sustracción denunciada por la representante de la víctima NHJF, respecto de los períodos agosto de 2008 y febrero de 2011 y no se han hecho pagos por parte del imputado.

Su señoría debo precisar que el informe de las actividades adelantadas por el grupo de policía judicial dan cuenta de durante el periodo denunciado el señor ROBERTO D., no reporta ninguna afiliación al sistema de seguridad social, no cuenta con bienes, rentas o ingresos, y que pertenece al régimen subsidiado de salud desde el año 2013 a la fecha, se precisa pedir la preclusión conforme al numeral 4 del art. 332 de la norma procesal penal (atipicidad de la conducta).

Me permito informar al estrado que tanto la defensa como el apoderado de víctimas ya tienen conocimiento del siguiente material con el que se sustenta la solicitud: oficio remitido por el Ministerio de protección social de fecha 25 de marzo de 2013, oficio del Ministerio de transportes de fecha 14 de septiembre de 2012, y oficio de la secretaria de Hacienda del Distrito de fecha octubre 31 de 2013.

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -34-

JUEZ: Señores defensor y apoderado de víctimas ¿es correcta esa información?, ¿ustedes tienen conocimiento de ese material?

DEFENSOR: Sí señor.

APODERADO DE VÍCTIMAS: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación la defensa, expuso que no presentaría ninguna oposición y el apoderado de víctimas indicó que no tenía interés en discutir sobre: -La calidad de la víctima, y la causal invocada pero dijo que plantearía oposición a la solicitud, porque considera que los bienes del procesado se encuentran en cabeza de terceros.

JUEZ: Señores defensor y apoderado de víctimas ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Si señor.

APODERADO DE VÍCTIMAS: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra al apoderado de víctimas en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los que se renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -34-

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -34-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la calidad de víctima.		
2.	Sobre los elementos que acreditan la calidad de víctima.		
3.	Sobre impedimentos, recusaciones, incompetencia y conflicto de jurisdicciones.		
4.	Sobre la causal de preclusión.		
5.	Sobre los EMP – EF que soportan la pretensión de preclusión.		
6.	Sobre los fundamentos de la causal de preclusión.		

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Por lo mismo se parte de la iniciativa que quien solicita la diligencia, usará como estrategia principal el descubrimiento previo de las pretensiones y el material que ventilará en la audiencia, en búsqueda de establecer un contacto que permita: fijar los asuntos en que no hay interés de la contraparte y los ítems en los que hay interés de oposición.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Al tratarse de la audiencia de individualización de pena y sentencia, tanto la fiscalía como la defensa al tener en cuenta las circunstancias precisas del sentido del fallo, podrán avanzar en las posibles solicitudes que frente a aquellas circunstancias familiares, sociales, individuales, modo de vivir y otras circunstancias, permitan establecer la posible pena a imponerse así como el eventual otorgamiento de subrogados penales así mismo develar los elementos probatorios sobre los cuáles se precisa fundamentar las respectivas peticiones y los argumentos jurídicos que las soportan.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

FISCAL: Dentro de la presente actuación y cuya radicación corresponde a la 11001590010120160066600, y en el que fue encontrado responsable penalmente el señor RIGOBERTO U, por el punible de Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, verbo rector PORTE, de conformidad con establecido en el art. 365 del Código Penal, la fiscalía se permite informar que:

Se han adelantado conversaciones previas entre esta delegada y el defensor en punto a precisar que según el informe de policía judicial sobre las condiciones individuales, familiares, sociales y forma de vivir del procesado no habrá discusión alguna y que las mismas se encuentran debidamente acreditadas, también las partes estamos de acuerdo en que la pena sea fijada dentro del primer cuarto de movilidad.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del Doctor Antonio H. ya tiene conocimiento del siguiente material con el que se sustentarán las solicitudes: reporte y consulta del sistema SPOA de fecha 25 de marzo de 2016, y el informe de investigador de campo FPJ 14 de abril de 2016 condiciones individuales, familiares, sociales y forma de vivir del procesado.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta esa información?, ¿tuvo usted conocimiento de ese material?

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal corra traslado al estrado del material probatorio y continúe con su intervención.

FISCAL: De igual forma, es pertinente señalar que en previa conversación con la defensa, concluimos que no estamos de acuerdo sobre la determinación de la pena y el posible otorgamiento de subrogados penales, en la medida que respecto de los antecedentes de todo orden existe disenso, porque el procesado reporta varias investigaciones penales pero respecto de ninguna de ellas existe sentencia condenatoria y por ello la fiscalía no está de acuerdo en que se imponga el mínimo punitivo del primer cuarto de movilidad y además solicitará que se nieguen los subrogados penales.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información proporcionada por el delegado fiscal?

DEFENSOR: Sí señor.

JUEZ: Señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: Bajo el entendido que en virtud del artículo 10 de la ley 906 de 2004, las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre que renunció a la discusión, porque tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto se procede a emitir sentencia...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.
6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre las condiciones individuales.		
2.	Sobre las condiciones familiares.		
3.	Sobre las condiciones sociales.		
4.	Sobre el modo de vivir.		
5.	Sobre otras condiciones.		
6.	Sobre la probable determinación de las penas (principal y accesoria).		
7.	Sobre la concesión de algún subrogado.		
8.	Sobre los EMP – EF que soportan los anteriores ítems.		

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -35-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

AUDIENCIA INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

En esta audiencia, se pretende que se debata la reparación de los perjuicios causados a la víctima por el injusto. Así, en esta audiencia se dará el debate acerca de la calidad de víctima si este no se ha dado en el proceso, se discutirá la necesidad de vincular a terceros, se expondrán las pretensiones de la reparación y su soporte probatorio y se privilegiará la conciliación como forma negociada y acordada de poner punto final al conflicto. La idea de la negociación será alcanzar acuerdos sobre puntos que relevan de debates innecesarios en la audiencia y permitan centrar la discusión en puntos realmente a discutir.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duración de la diligencia y concentrar la atención del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petición, y por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la información del caso con

PASO A PASO

1. Remita comunicación a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusión y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposición con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.
3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más información que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposición válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

precisión de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

B. Ejemplo.

Juan José Martínez Crisancho es condenado por estafa por el Juzgado 4º Penal del Circuito de Bogotá en donde desde la formulación de acusación se reconoció como víctima a Pedro Antonio Márquez Mosquera.

De forma previa a la primera audiencia el representante de víctimas manifiesta que ha tenido oportunidad de tener acercamientos con la defensa de la persona condenada en la cual se ha debatido acerca de las pretensiones y los medios de prueba de soporte de las mismas.

APODERADO DE VÍCTIMAS: Señor Juez, esta representación de víctimas ha tenido la oportunidad de tener acercamientos con la defensa y el condenado y conocen las pretensiones de este incidente pero no se han alcanzado acuerdos conciliatorios de ningún tipo (ni parcial ni total). Pese a ello, no hay oposición respecto de los medios de prueba con los cuales pretendo acreditar los perjuicios causados por el delito ni sobre su conducencia, pertinencia y utilidad; tampoco hay oposición de parte de este apoderado de víctimas sobre los medios de prueba que propondrá la defensa; de igual forma, tampoco existirá discusión sobre los hechos que dan lugar al incidente y estamos de acuerdo sobre la no necesidad de vincular terceros.

En este caso, las solicitudes probatorias de este apoderado de víctimas frente a las cuales la defensa no tiene oposición corresponden a: 1. Testimonio del contador JAIRO ALEJANDRO ROJAS TRIVIÑO quien presentará un informe contable sobre lo relacionado con el daño emergente y el lucro cesante ocasionado con la comisión del delito y 2. Testimonio de la víctima Pedro Antonio Márquez Mosquera quien ex-

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

pondrá bajo la gravedad del juramento sobre la afectación y el sufrimiento que le causó el daño psicológico y económico ocasionado con el delito.

Las solicitudes probatorias de la defensa frente a las cuales este apoderado de víctimas no tiene oposición corresponden a: 1. Testimonio del contador CARLOS DANIEL TOLOZA MARTÍNEZ quien presentará un informe contable sobre el daño emergente y el lucro cesante.

En consecuencia, el problema jurídico versará sobre la prosperidad o no de las pretensiones en atención a que los demás puntos ya han sido objeto de acuerdos con la defensa del condenado.

JUEZ: ¿Señor defensor es correcta esa información?

DEFENSOR: Sí señor. En efecto, no tenemos ni mi prohijado ni yo, intención de presentar oposición a los medios de prueba ni a su admisibilidad por parte del estrado y únicamente vamos a presentar oposición al monto de las pretensiones del incidentante.

JUEZ: En atención a que las partes de forma previa a la audiencia han llegado a consensos respecto de los términos del debate probatorio de esta causa sin que se observe que ello afecta o compromete derechos o garantías fundamentales de algún sujeto procesal y, en virtud de que tales acuerdos se encuentran avalados por el artículo 10 de la Ley 906 de 2004, este estrado judicial acepta los términos expuestos por las partes y admite las solicitudes probatorias del apoderado de la víctima y de la defensa en la medida que se advierte que se trata de medios de prueba conducentes y pertinentes, motivo por el cual se procederá a la práctica probatoria.

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR**:



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL^{13 14}

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la calidad de víctima.		
2.	Sobre los elementos que acreditan la calidad de víctima*.		
3.	Sobre la necesidad de vinculación de terceros (Tercero Civilmente Responsable, Llamado en Garantía, etc.).		
4.	Sobre los hechos que sustentan el incidente (total o parcial).		
5.	Sobre las pretensiones del incidente (total o parcial).		
6.	Sobre los medios de prueba soporte de las pretensiones.		
7.	Sobre la conducencia, pertinencia, utilidad de los medios de prueba.		

13 Este modelo aplica para acercamientos entre apoderado de víctima (demandante), defensa del condenado (demandado) y terceros de requerirse en la respectiva actuación en la medida que la fiscalía no interviene en esta etapa procesal excepto en los eventos de víctimas de violencia sexual (Art. 27 Ley 1719 de 2014 y de menores de edad sin representación legal (Art. 97 Ley 1098 de 2006).

14 Este modelo aplica, igualmente, en el procedimiento especial abreviado cuando quien ejerce la acción penal es la Fiscalía General de la Nación.

* Aplica en los eventos en los cuales no hay reconocimiento previo de víctimas o en los cuales concurren personas (naturales o jurídicas) que demanden el reconocimiento de dicha calidad.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -36-

Agradezco indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

No.	OBSERVACIONES

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

AUDIENCIA CONCENTRADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Audiencia de Conocimiento

A. Guía Explicativa.

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

En esta audiencia se hace un control sobre requisitos de procedibilidad y procesabilidad de la actuación, sobre impedimentos, recusaciones nulidades y causales de incompetencia y se decide acerca de eventuales conexidades; igualmente se podrá dar lugar a aclaraciones al escrito de acusación, a los descubrimientos probatorios tanto de fiscalía como de defensa, y a que las partes realicen sus enunciaci3nes probatorias; a la presentaci3n de estipulaciones probatorias y a la realizaci3n de solicitudes probatorias.

Este procedimiento permite reducir el tiempo de duraci3n de la diligencia y concentrar la atenci3n del Juez y las partes en los temas relevantes del asunto.

Por supuesto no se pretende eliminar la controversia natural que debe procurar cada parte siguiendo sus intereses, pero sí aprovechar la realidad tangible de que no existe interés de atacar o controvertir todas las proposiciones de quien hace la petici3n, y, por ende, resulta innecesario ahondar en ellos.

De igual forma, no se plantea imponer al Juez el acuerdo de las partes, sino presentarle la informaci3n del caso con precisi3n de los aspectos que no son objeto de controversia y así poder enfocarse en los que sí, para que el operador jurídico evalúe si los acoge.

PASO A PASO

1. Remita comunicaci3n a la contraparte para informar de la audiencia, y en la misma efectúe el descubrimiento del material a usar e invítela a dialogar sobre los aspectos a discutir en audiencia.
2. Incluya el cuadro guía de temas de posible controversia, para que la contraparte pueda fácilmente evaluar en qué aspectos estima pertinente plantear la discusi3n y en cuáles no.

Invítela a que explique las razones de oposici3n con el ánimo de poder aclarar las posibles diferencias.

3. Revise las respuestas brindadas y evalúe su razonabilidad, tanto para establecer si se requiere más informaci3n que permita comprender el trámite o para determinar si es una proposici3n válida y por ende aceptable.
4. Registre en el cuadro guía tanto los acuerdos, como los desacuerdos a fin de informarlos al Juez.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

B. Ejemplo.

Juan Antonio Sanabria Maldonado es procesado por el delito de administración desleal bajo las reglas del procedimiento abreviado.

Así, la Fiscalía expone los acuerdos de la siguiente manera:

FISCAL: Señor Juez me permito informarle que en acercamientos previos a esta audiencia con la defensa hemos llegado a los siguientes acuerdos: En primer lugar, que no hay discusión alguna sobre el cumplimiento de requisitos de procedibilidad o procesabilidad. Así mismo, no hay causales de nulidad ni causales de incompetencia, recusaciones, impedimentos o conflicto de jurisdicciones; no se conoce causa procesal adicional a la presente que pueda ser objeto de conexidad.

La defensa manifiesta que ha conocido con antelación a esta audiencia el escrito de acusación y que no tiene observaciones al respecto en sede de aclaración, adición y/o corrección.

Fiscalía y Defensa hemos efectuado el descubrimiento probatorio y no hay discusiones al respecto y hemos logrado las siguientes estipulaciones probatorias.

1. Plena identidad. El nombre completo del procesado es Sergio Fernando Ramírez Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía N° 74'315.592 expedida en Orito (Putumayo).
2. Fecha de los hechos: 15 de diciembre de 2017.

Además de lo anterior, la fiscalía hará seis solicitudes probatorias respecto de las cuales en 4 no hay oposición de la defensa quien solicitará inadmisión de las mismas, y, por parte de la defensa, hay ocho solicitudes probatorias de las cuales la fiscalía ejercerá oposición sobre 6 y solicitará su inadmisión, sin que en este punto la ausencia de oposi-

RECUERDE

El descubrimiento previo y aquellos puntos de no controversia que se pacten le permitirán ahorrar tiempo y mejorar la concentración.

RECOMENDACIONES

1. Aproveche las tecnologías para lograr comunicaciones más fluidas: e-mail, whatsapp, etc.
2. Procure siempre previo a la audiencia verificar los temas sobre los que se ha acordado discutir y no discutir.
3. No olvide que la renuncia a la discusión no impide que el Juez decida ahondar en algún tema, por eso debe tener a disposición todo el soporte del caso.
4. La organización previa es la clave para convencer a la contraparte de renunciar a las discusiones. A mayor transparencia mayor confianza.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

ción de las solicitudes restantes, comporte la configuración de nuevas estipulaciones probatorias adicionales a las ya enunciadas.

En este caso, las solicitudes probatorias de la fiscalía respecto de las cuales la defensa no tiene oposición, corresponde a los testimonios de: 1. El contador Luis Carlos Mendoza Ramírez y 2. La secretaria auxiliar contable Yolanda Camacho Luna personas que darán cuenta del detrimento patrimonial causado a la Sociedad Inversiones La Efectiva, comoquiera que se trata las personas directamente encargadas de la contabilidad de la empresa y tienen conocimiento de la disposición de los bienes por parte del administrador acusado.

Las solicitudes probatorias de la defensa respecto de las cuales la fiscalía no tiene oposición, corresponden a los testimonios de: 1. Testimonio del acusado Juan Antonio Sanabria Maldonado y 2. Testimonio del señor Camilo Andrés Parada Torres actual revisor fiscal de la Sociedad Inversiones La Efectiva.

La no oposición se enuncia para efectos de celeridad en el desarrollo de la actuación sin perjuicio de que usted, señor juez, defina si es procedente o no el decreto probatorio que se le pondrá a su consideración.

Es de anotar señor juez que en virtud del acercamiento previo entre fiscalía y defensa ninguna de las dos partes observa que en esta actuación se configuren causales de exclusión o rechazo de medio de prueba alguna.

JUEZ: Señor defensor ¿es correcta la información proporcionada por la fiscalía?

DEFENSA: Es correcto señor juez. Teniendo en cuenta el objeto de la audiencia concentrada en el procedimiento abreviado los términos expuestos por Fiscalía se ciñen a lo discutido de forma previa con esta defensa. Así, alcanzados los acuerdos expuestos por el señor fiscal, el asunto de

5. No olvide que los pactos de no discusión se fundamentan en la buena fe y en la credibilidad recíproca de las partes. Quien goza de crédito profesional ahorra tiempo y aumenta su nivel de audiencias efectivas.

6. La clave: dialogar, escuchar y conceder la razón a quien la tenga.

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

esta audiencia es que su señoría se pronuncie sobre la aprobación de las estipulaciones probatorias, la admisión de las solicitudes probatorias frente a las que no existe oposición y se dé el debate sobre decreto probatorio en los términos ya referidos.

JUEZ: En atención a que las partes de forma previa a la audiencia han llegado a consensos respecto de los términos de la audiencia concentrada y no hay diferencias de fondo entre las mismas y se observa que el problema jurídico de esta audiencia es referente al debate probatorio de esta causa sin que se observe que ello afecta o compromete derechos o garantías fundamentales de algún sujeto procesal y, en virtud de que tales acuerdos se encuentran avalados por el artículo 10 de la Ley 906 de 2004, este estrado judicial acepta los términos expuestos por las partes y aprueba los acuerdos alcanzados, especialmente lo referente a las estipulaciones en la medida en que no afectan o involucran reconocimiento de responsabilidad penal.

Así mismo, admite las solicitudes probatorias de la fiscalía y de la defensa respecto de las cuales no existe oposición en la medida que se advierte que se trata de medios de prueba conducentes y son pertinentes porque (...). Así las cosas, se otorgará el uso de la palabra al señor fiscal para que de forma breve argumente las solicitudes probatorias que no fueron materia de acuerdo, seguidamente se le otorgará el uso de la palabra a la defensa con el mismo propósito.

FISCAL: (desarrolla su solicitud).

DEFENSA: (desarrolla su solicitud).

JUEZ: Escuchadas las solicitudes probatorias, se otorgará la palabra a la fiscalía y a la defensa para que argumenten las razones de oposición o inadmisión de las solicitudes de su respectiva contraparte.

FISCAL: (desarrolla su solicitud).

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

DEFENSA: (desarrolla su solicitud).

JUEZ: Procede el despacho a tomar la decisión en el presente asunto...

C. Herramienta.

La siguiente herramienta le permitirá dialogar y concretar con su contraparte los temas en los que no hay interés de discusión y aquellos sobre los que versará la controversia. Se recomienda para tal fin, realizar una reunión previa para discutir estos tópicos o en su defecto, lograr la comunicación mediante correo electrónico u otro canal que permita el intercambio de opiniones al respecto.

Es de advertir que este documento no constituye un acta, ni tiene como finalidad su traslado ante el Juez para su aprobación, su objetivo primordial es propiciar el diálogo organizado entre las partes y a su vez facilitar la sustentación en la audiencia.

Para acceder a los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional consulte el siguiente **CÓDIGO QR:**



EN IPHONE:

Acceda con la app de la cámara

EN ANDROID:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR

MODELO OPERATIVO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA -37-

CUADRO GUÍA

MOPAs DE AUDIENCIA CONCENTRADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10° CPP lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

No.	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SI	NO
1.	Sobre la calidad de víctima.		
2.	Sobre los elementos que acreditan la calidad de víctima.		
3.	Sobre el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad o procesabilidad.		
4.	Sobre impedimentos, recusaciones, incompetencia y conflicto de jurisdicciones.		
5.	Sobre nulidades.		
6.	Sobre posibles conexidades ¹⁵ .		
7.	Sobre aclaraciones, adiciones o correcciones al escrito de acusación.		
8.	Sobre las pretensiones de reparación ¹⁶ .		
9.	Sobre descubrimiento por parte de fiscalía o acusador privado.		
10.	Sobre el descubrimiento probatorio de la defensa.		
11.	Sobre la enunciación de EMP de todas las partes.		
12.	Sobre estipulaciones probatorias ¹⁷ (aplica para asuntos penales y de reparación).		
13.	Sobre las solicitudes probatorias (aplica para asuntos penales y de reparación).		

15 Al resolver sobre conexidades debe el juez tomar las medidas necesarias para evitar que se afecten los derechos de las partes.

16 En el Procedimiento Especial Abreviado en el evento de que la acción penal la ejerza el acusador privado los términos de reparación deben ser expuesto desde la audiencia concentrada.

17 Se sugiere presentarlas por escrito y suscritas por las partes para determinar de manera exacta el alcance de la estipulación sobre el hecho o circunstancia que corresponda

